

*asociación
católica
nacional
de
propagandistas*

ACNDEP BOLETIN



V ANIVERSARIO

ANGEL HERRERA

TEMAS PARA DEBATE

EL ABORTO



UN NUEVO LIBRO:

TEMAS ACTUALES DE ESPAÑA

1973

AGOSTO/SEPTIEMBRE



A.C.N. DE P.



Boletín informativo de la Asociación Católica
Nacional de Propagandistas

Director: José Luis Gutiérrez García

Año L Núms. 921-922 Agosto-septiembre 1973

INDICE

Página

	PORTICO
3	Los Límites de la sociedad permisiva por J. L. de Simón Tobalina
	V ANIVERSARIO
4	Angel Herrera en su pensamiento y en sus obras por Alberto Martín Artajo
7	Herrera y la tercera España texto de Angel Herrera
7	Itinerario biográfico de Angel Herrera
	TEMAS PARA DEBATE: EL ABORTO
9	Reflexiones sobre el aborto por J. L. Rivera Blanc
11	La vida humana, inviolable pastoral del Episcopado alemán
14	La Iglesia denuncia el aborto
	AÑO SANTO
16	Glosa, por J. L.-R. B.
	DOCUMENTACION
17	El Concordato entre la Santa Sede y Colombia
	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO
20	Audiencias
24	INFANCIA Y ECONOMIA, por Bosch Marín
	VIDA EN LOS CENTROS
27	Murcia: Urge una conexión entre los movimien- tos apostólicos
	COLABORACIONES
28	Evocación del Pablo Picasso malagueño
30	Cuartillas de Curro Cervera: Cuatro escalas de naturaleza y arte
	LEIDO PARA VOSOTROS
32	Temas actuales de España (II) y otros libros
	OBRAS SON AMORES
35	El Centro de Estudios Administrativos
36	LOS PROGANDISTAS DICEN
38	NUESTRA HISTORIA

ISAAC PERAL, 58 — MADRID - 3

IMPRIME: GRAFICAS UGUINA
Meléndez Valdés, 7. - MADRID - 15

Depósito legal, M. 244 - 1958



DISPONIBLE
para
PUBLICIDAD

LOS LIMITES DE LA SOCIEDAD PERMISIVA

Por J. L. DE SIMON TOBALINA

La llamada sociedad permisiva, al cruzarse de brazos ante los más tremendos ataques a la moral cristiana, se está haciendo cómplice de una violación constante al más sagrado de los deberes del hombre: el respeto a su propia dignidad. Es un día la legalización del aborto provocado o, si se prefiere, su «liberalización» bajo el pretexto de que penalizar el aborto provoque graves daños dadas las trágicas consecuencias de la práctica clandestina del mismo que promueve. Y son todos los días la marea creciente del culto al erotismo y de su degeneración en un mercado pornográfico que alcanza proporciones insospechadas. ¿Adónde vamos? ¿Hasta qué punto se ha degradado la conciencia social? El Papa ha formulado su denuncia enérgica e indignada: «Desgraciadamente—ha dicho—un amplio y triste mercado pornográfico se difunde hoy con extrema facilidad y parece no hallar límites, a causa de una moderna mala costumbre, progresivamente permisiva a la que no son extraños bajos cálculos de viles ganancias. Pero ello no nos dispensa de ser hombres sanos, de ser cristianos fieles y de tener mucho mayor respeto hacia los supremos valores del espíritu y de la sociedad».

No podemos permanecer indiferentes a la voz del Vicario de Cristo. No basta, siquiera, con formular nuestra repulsa más o menos enérgica. Es necesario contrarrestar un ambiente que se ha creado día a día, si no con nuestra complicidad, al menos con nuestra apatía y nuestro silencio culpable. Tenemos que dar testimonio de la doctrina que decimos profesar. Y ello exige, en el orden concreto a que nos venimos refiriendo, la denuncia valiente y esforzada de tantos excesos como se vienen cometiendo y una labor constante de estímulo a las autoridades para que se cumplan y hagan cumplir la legislación y el conjunto de disposiciones administrativas de todo rango e incluso de la esfera local, cuya buena orientación general no puede discutirse.

Pero nuestro esfuerzo será inútil si lo limitamos al interior de nuestro país. Hoy la intercomunicación entre hombres y pueblos de todos los continentes y razas es fácilmente creciente. Es imposible evitar que la marea que viene de los países escandinavos y germánicos y hace grandes estragos en países latinos como Francia e Italia, traspase los Pirineos e infecte nuestro ya no muy sano ambiente moral. Hoy las costumbres, las modas, los nuevos modos y estilos no se detienen ya ante las fronteras de ninguna nación. Es preciso, por ello, actuar decididamente a nivel internacional: Congresos, Asambleas, libros, utilización constante de todos los medios de comunicación social deben servir para defender la moral cristiana, con la convicción de que sin ella se cuarteará el edificio social en que hemos nacido y vivido.

V ANIVERSARIO

ANGEL HERRERA

Por ALBERTO MARTIN ARTAJO

El 28 de julio se cumplieron cinco años del fallecimiento del cardenal Herrera, modelo y maestro de los intelectuales católicos, nuestro primer presidente.

Su personalidad es bien conocida de propios y extraños para que aquí tengamos que recordar su vida y su obra: A. C. N. de P., *El Debate*, Málaga...

Es Alberto Martín Artajo, buen discípulo de su escuela, quien nos ofrece el retrato ideológico del maestro y la huella de sus obras.



Herrera, presidente de la Asociación

EL PENSADOR

Don Angel Herrera Oria fue un pensador que formuló un cuerpo de doctrina científico, coherente y, aunque disperso, sistemático; fue un maestro que formó escuela y fue, en fin, un hombre de acción que creó obras e instituciones llamadas a influir poderosamente en la opinión pública. Su pensamiento se extiende al orden moral, religioso, político, social y jurídico; pero, aparte lo religioso, acaso sea su ideario social lo que más califica su egregia figura.

LAS TRES IDOLATRIAS DE HOY

Desecha Herrera las tres modernas idolatrías sociales: la capitalista, o sea, la mística de la técnica y la ciencia; la nacionalista, misticismo de raza, patria o nación, y la comunista, totalitarismo clasista y masificador. Frente a estas ideologías utópicas y antinaturales, la Iglesia sienta, recuerda él, los grandes postulados de la primacía del espíritu, la dignidad de la persona, las libertades innatas, los derechos de los entes intermedios y el principio de subsidiaridad.

EL DERECHO DE PROPIEDAD

Defendió Herrera arduamente la propiedad privada, pero también que este derecho de propiedad privada no es de carácter absoluto ni primario, sino que está supeditado al derecho fundamental de todo hombre al uso de los bienes. No es tampoco un derecho fijo e invariable; está sujeto a las reformas que piden los cambios de los tiempos y, por su propio dinamismo intrínseco, no tiende a reducir el número de sus sujetos, sino a extenderse lo más posible al mayor número de individuos y a todos los estamentos sociales.

Hace falta menos espíritu de crítica y más espíritu de colaboración que nos mueva a elogiar y apoyar cuanto de bueno se haga. (ANGEL HERRERA.)

En esta materia Herrera no es un mero expositor de la doctrina pontificia; a veces se adelanta a

ERRA EN SU PENSAMIENTO Y EN SUS OBRAS

ella, adoptando posiciones que con el andar del tiempo también son adoptadas por los papas y aun por el propio Concilio Vaticano II, inculcamente en la constitución *Gaudium et spes*.

PROMOCION DEL TRABAJO

Propugna Herrera la elevación del mundo trabajador en todos los órdenes: el económico, el cultural, el moral, el religioso y el político. En el orden económico, la ascensión del mundo trabajador discurre en tres etapas: el justo salario familiar, como exigencia de la justicia conmutativa; la participación en los beneficios de la empresa, que se basa en la justicia distributiva, y la mayor participación del trabajo en la riqueza nacional, fundada también en la justicia social.

En el orden moral, importa velar por la dignidad del trabajo, que arranca de la dignidad de la persona y que lleva a la participación del trabajador en el gobierno de la empresa y a su ascensión educativa y cultural.

LA EMPRESA AGRICOLA

Singularmente urgente es la reforma de la empresa agraria, y en particular la del sur de España. La tesis de Herrera es: «transformar la propiedad señorial en empresa agrícola con participación del obrero en el producto bruto». Con este lema fundó una asociación de terratenientes en Antequera, que si no prosperó fue por la

oposición colectiva de los propietarios de otras zonas andaluzas.

Males de la propiedad rural son el latifundio, el absentismo, la rutina en los cultivos, el total apartamiento de los braceros de todo lo que no sea la percepción del salario convenido, la inestabilidad del trabajador, el paro estacional y la tierra abandonada. El concilio Vaticano II ha venido a darle la razón al Cardenal Herrera al decir en la *Gaudium et spes*: «Se impone el reparto de las propiedades insuficientemente cultivadas a favor de quienes sean capaces de hacerlas valer», a lo que el cardenal añade: «Es una forma de cumplir el deber social de la propiedad».

PRESENCIA DEL TRABAJADOR EN LA VIDA PUBLICA

La promoción del trabajo, según Herrera, debe extenderse al orden de la comunidad política, singularmente para garantizar las exigencias de la justicia social. Esta presencia debe darse, según dicen los papas, en todos los niveles, en los poderes públicos y en las instituciones de todos los grados, desde la empresa al orden internacional, pasando por la corporación, sindical o vecinal.

Si al trabajo le corresponde una parte de los beneficios de la economía nacional, los obreros tienen interés en que haya proporción en ella entre gastos y rendimientos; de aquí su derecho a intervenir en los órganos fiscalizadores del desarrollo económico.



Propagandista incansable

REFORMA SOCIAL APREMIANTE

Herrera predica incansablemente una nueva estructura de la sociedad, un nuevo orden social y económico que sea más concorde con la concepción cristiana de la vida. En la exposición que hizo de su pensamiento ante el Concilio Vaticano II, con ocasión del famoso esquema XIII sobre la Iglesia y el mundo moderno, recapitula sus ideas, usando muchas veces de frases de los papas: «Si, con valor y sin dilaciones, no se emprende de una vez el llevar a la práctica un reparto más equitativo de las riquezas producidas por todos, es inútil pensar que puedan defenderse eficazmente el orden público, la paz y la sociedad contra los promotores de la revolución».

Cuatro factores deben colaborar en la gran reforma, ya urgente: los obreros, «por la evolución interna y pacífica de las instituciones»; los patronos, mediante la transformación de la empresa «en

El principio formal de la democracia es la libertad, el bien mayor del hombre. Hoy diríamos que salva la dignidad personal del ciudadano. Por la democracia, el súbdito se eleva a la ciudadanía. (ANGEL HERRERA.)

una auténtica comunidad cristiana de trabajo»; los gobernantes, para «procurar la justa distribución de la renta nacional y favorecer la aproximación de las clases»; la Iglesia, en fin, predicando a todos sus deberes sociales.

LA CONCIENCIA SOCIAL, BAJISIMA

En España, según el cardenal Herrera, es sumamente necesario formar la conciencia social. El pueblo español, tan rico en virtudes individuales y familiares, ofrece en su formación una gran laguna: la moral social, que es bajísima. Es «la quiebra más honda del catolicismo hispano» y viene de antiguo. Ello explica el incumplimiento de los deberes sociales en todos nuestros estamentos, pero singularmente por parte de las clases directoras: «No dudo en afirmar que nuestras clases altas, en conjunto, son... las principales causantes de nuestra desgracia; cosa tanto más inexplicable cuanto que es cierta la sinceridad de sus sentimientos religiosos y su adhesión al pontificado romano». La Iglesia no puede solidarizarse en manera alguna con los católicos pudientes que ni siquiera conocen, ni menos aplican, el pensamiento pontificio acerca de la justicia social; singularmente, los que pertenecen a las clases terratenientes. Esta falta de conciencia social repercute en el orden estrictamente político. Y el cardenal pone como ejemplo a Inglaterra, donde la justicia social se ha cumplido con mucha más perfección porque las clases altas han aceptado las duras exigencias de la autoridad en este orden.

OBRAS SOCIALES

No se limitó Herrera a exponer su pensamiento, dependiendo y divulgando la doctrina social de la Iglesia. Acometió también la tarea de formar minorías selectas y de crear instituciones encaminadas a desarrollar esa conciencia social de que nuestro pueblo adolece, a orientar la opinión pública en or-



Sacerdote a los cincuenta y cuatro años

den a estas cuestiones y a formar minorías directoras en las clases gobernantes y aun profesionales y obreras. Esto lo hizo desde la dirección del diario «El Debate», que fundó; desde la presidencia de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, de la que también fue fundador, y desde la presidencia de la Acción Católica Española.

Y las minorías así formadas intervinieron eficazmente en la Confederación Nacional Católico-Agraria, en la de Estudiantes Católicos, en Acción Popular, en el Instituto Social Obrero y últimamen-

te en el Instituto Social León XIII, en la Biblioteca de Autores Cristianos, en la Escuela de Ciudadanía Cristiana, en los Colegios Mayores Universitarios de San Pablo y de Pío XII y en la Escuela de Periodismo de la Iglesia.

CONCLUSION

El talento de este hombre y su esfuerzo magnánimo en pro del bien común, y singularmente del mundo del trabajo, sitúa a Herrera entre las cimas más altas del pensamiento social de nuestra nación y entre los más intrépidos, tenaces y afortunados divulgadores y realizadores de la doctrina social de la Iglesia. Pero él no se sintió nunca contento de su obra: «No estoy satisfecho—decía—del fruto de mi pensamiento social». Reconocía que la España actual se está elevando en todos los órdenes, pero seguía denunciando los frenos que esta ascensión padecía, frenos que manejaban las clases conservadoras, cuya cerrazón hizo fracasar esfuerzos tan notables como la gran campaña social de los años veinte y la asociación de terratenientes de Antequera.

Es de esperar que la siembra de ideas y la erección de instituciones que prodigó magnánimo este gran español den cada vez más fruto en orden a la ascensión de la clase trabajadora en punto al bien común de la nación y también en pro del movimiento universal en favor de la justicia social.



En Málaga aún se recuerda la ingente labor del obispo Herrera



ITINERARIO BIOGRAFICO DE ANGEL HERRERA

HERRERA Y LA TERCERA ESPAÑA

Desde principios del siglo XIX han vivido en el área nacional dos Españas.

Una España detenida, aferrada a lo antiguo, cristalizada en lo tradicional, entendida, por otra parte, la tradición muchas veces en formas viciosas y mezquinas; España opuesta, casi sistemáticamente, a toda novedad.

Otra España, por el contrario, desconocedora o poco estimadora de los valores de la raza, ajena al sentido íntimo de nuestra peculiar constitución nacional. Fácil en admirar la ideología o las instituciones de otros países. Amiga, en fin, de transplantar, sin adaptarlos, modelos extranjeros.

¿Dos Españas? ¿No será más exacto decir tres Españas? Sí, siempre ha habido una tercera España. Una España, de un lado, tradicional, sabia y genuinamente tradicional en lo que existe en nuestra historia, en nuestra ideología y en nuestras instituciones de definitivo y eterno. Y, por otro, ampliamente progresiva, deseosa de recibir y adaptar, en la medida de lo posible, las enseñanzas sabias de otros pueblos.

La tercera España se llamó, en la primera década del siglo XIX, Jovellanos.

La tercera España se llamó, a mediados de siglo, Balmes.

Y en el último cuarto de siglo, en el orden político, se llamó Cánovas. Y en el cultural, Menéndez Pelayo.

En la línea de esta tercera España nos situamos.

- 19 diciembre 1886: Nace en Santander. Décimo de trece hermanos.
- 1905: Se licencia en Derecho (Salamanca).
- 1907: Número 3 en la oposición de abogados del Estado. Ejerce siete meses en la Delegación de Hacienda de Burgos.
- 1908: Excedente, en busca de una tarea apostólica.
- Octubre 1909: Histórica reunión del P. Ayala (Areneros de Madrid), donde nace un primer núcleo de A. C. N. de P.
- 3 diciembre 1909: Se funda solemnemente la Asociación y Herrera la preside.
- 1910: Primeros actos públicos (Valderredible, Palencia, Granada...); oposición del caciquismo a esta propaganda.
- Junio 1911: Congreso Eucarístico Internacional en Madrid. La prensa apenas informa del acontecimiento. Se evidencia la necesidad de diarios católicos.
- 1 noviembre 1911: Sale el primer número de «El Debate». Lo dirigirá Ángel Herrera hasta 1933.
- 1917: Huelga general. «El Debate» clarifica ideas sobre los problemas económico-sociales y de orden.
- 1918: Crea la primera oficina informativa de la Enseñanza.
- 1919: Interviene activamente en la fundación de la Conferencia de Estudiantes Católicos.
- 1921: Contribuye decisivamente a la creación del movimiento «Pax Romana».
- 18 abril 1931: (Hace cuatro días fue proclamada la República). De una reunión con los propagandistas de Madrid surge la Acción Nacional que luego se convierte, ante la prohibición gubernativa de emplear la palabra «nacional», en Acción Popular.
- 1931: Se presenta como candidato a diputado y no triunfa. Herrera se retira de la política activa, pero sigue su acción apostólica.
- 1933: Crea el Centro de Estudios Universitarios, el Instituto Social Obrero y la Universidad de Verano de Santander.
Es nombrado presidente de la Junta Central de Acción Católica y deja la dirección de «El Debate».
- 1935: Deja la presidencia de la A. C. N. de P.
- 1936: Inicia los estudios eclesiásticos en Friburgo.
- 1940: Es ordenado sacerdote.
- 1943: Vuelve a España y es nombrado coadjutor de Santa Lucía (Santander); desde allí interviene en la fundación de la Biblioteca de Autores Cristianos.
- 1947: Consagrado obispo, el 12 de octubre toma posesión de la Seo de Málaga.
- 1952: Funda el Instituto Social León XIII.
En Málaga promueve la Asociación Pío XII de Agricultores.
Crea la Escuela de Ciudadanía Cristiana y la Residencia Pío XII, así como la Escuela de Periodismo de la Iglesia.
- Enero 1965: Es elevado al cardenalato. Tiene setenta y nueve años.
- 28 julio 1968: Fallece en la Residencia del Instituto Social León XIII que él mismo fundara.

TEMAS PARA DEBATE

EL ABORTO

EN NUESTRA SOCIEDAD DE DERECHOS
UNO MAS ES EL DERECHO A VIVIR



-
-
- José Luis Rivera trata el tema del aborto en el que abundan tanto las razones humanas como las religiosas para que los católicos defendamos este fundamental DERECHO A LA VIDA.
 - La Pastoral de los obispos alemanes se enfrenta polémicamente con este problema y denuncia la peligrosidad de ciertos proyectos de Ley «reguladora» del aborto».
 - El cardenal Luoni defiende la doctrina católica sobre el aborto ante la Organización Mundial de la Salud.
-
-

REFLEXIONES SOBRE EL ABORTO

Por JOSE L. RIVERA BLANC

El movimiento de liberación de las mujeres y el Movimiento por la libertad del aborto en Francia, han proclamado un manifiesto en el que se contienen una serie de afirmaciones graves, erróneas y atentatorias contra la vida humana. Dice así el manifiesto: «Ser feminista es luchar por el aborto libre y gratuito. Las mujeres como todos los productores tienen de hecho el derecho absoluto al control de todas sus producciones. Nos oponemos a toda ley que pretenda reglamentar de alguna manera nuestro cuerpo. No queremos una ley mejor, queremos su supresión pura y simple» («Le Nouvel Observateur», 5 abril 1972).

¿Cuál ha sido la respuesta de la Iglesia, ante esta actitud, que nos decidimos a calificar tajantemente de criminal, infamante y carente de todo sentido de civilización humana?

La moral cristiana y la doctrina de la Iglesia SIEMPRE—quede esto bien claro—ha condenado la lacra criminosa de las prácticas abortivas. En el Antiguo Testamento podemos interpretar una condenación directa de las prácticas abortivas en la epístola a los Gálatas escrita por San Pablo y dirigida a aquellos grupos de fariseos medio convertidos que predicaban la necesidad de la circuncisión para obtener la salvación. Dice así el texto aludido: «Las obras de la carne son manifiestas a saber: fornicación, impureza, lascivia, idolatría, hechicería, odios, dis-

cordias, celos, iras, rencillas, disensiones, divisiones, envidias, homicidios... y otras como éstas de las cuales os prevengo que quienes tales cosas hacen no heredarán el Reino de Dios» (Gál., 5, 20). La alusión es evidente cuando menciona la palabra *homicidio*, pues ¿qué otra cosa es el aborto sino un acto homicida sobre la vida en ciernes que late en el seno materno?

El Apocalipsis de San Juan dice claramente: «... ni se arrepintieran de sus homicidios...» (Apc., 9, 21). Otra alusión reflejada en el texto apocalíptico que podemos calificar como referencia a todo aquello que sea destruir una vida. Podemos señalar, en base a esto, que ya desde los primeros documentos se afirma que la Iglesia excluye y condena las prácticas abortivas. El Vaticano II y los últimos documentos magistrales confirman este aserto: La vida humana es legítimamente acreedora al derecho de tutela, protección y respeto, por su intrínseca naturaleza, pues la vida es *sagrada* y nadie jamás puede disponer libremente de ella, ya que la VIDA es un grandioso don de Dios, de la cual solamente El puede disponer, como Único Absoluto.

¿Cómo pueden unas mujeres albergar sentimientos de crueldad y aberración tales? Los pecados de la humanidad no pueden servir de «instrumento de destrucción» de vidas inocentes, a las que no se puede culpar de ese pecado cometido por sus pa-

dres, que no han sabido—sin duda por carencia de fe religiosa—frenar sus instintos. La doctrina de la Iglesia ha reiterado permanentemente el respeto a la vida, por encima de valores sociológicos, demográficos o de carácter personal.

La Constitución «Gaudium et Spes» afirma que el perfecto amor conyugal debe compaginarse con el respeto a la vida humana. Y recalca: «Hay quienes se atreven a dar soluciones inmorales a estos problemas; más aún, ni siquiera retroceden ante el homicidio; la Iglesia, sin embargo, recuerda que no puede haber contradicción verdadera entre las leyes divinas de la transmisión obligatoria de la vida y del fomento del genuino amor conyugal. Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de conservarla, que ha de llevarse a cabo de modo digno para el hombre. Por tanto, la vida, desde su concepción, ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables» («Gaudium et Spes», núm. 51, párrafos 2.º y 3.º).

Nadie puede irrogarse propiedad alguna sobre la vida humana, y la afirmación de este NO categórico, como dice K. Barth, hay que mantenerla «*hoy también, y sobre todo hoy*» («Dogmatique», vol. III, pág. 103).

Pablo VI recordaba ante la televisión francesa este año: «El Concilio ha recordado recientemente con fuerza que toda vida

humana es sagrada. Fuera del caso de legítima defensa, nada autoriza jamás a un hombre a disponer de la vida de otro, como tampoco de la suya. Aun a costa de contradecir, si es necesario, lo que a veces se dice o se piensa en nuestro ambiente, repitámoslo, sin cansarnos: toda vida humana debe ser absolutamente respetada; lo mismo que el aborto, también la eutanasia es un crimen». «La Iglesia—ha recordado el cardenal arzobispo de Madrid—no puede hacer concesiones indebidas al clima naturalista y secularizado del mundo». La verdadera naturaleza del amor conyugal se revelan cuando éste es considerado en su fuente suprema, Dios, que es Amor, «el Padre de quien dimana toda paternidad en el cielo y en la tierra» (cfr. «*Humanae Vitae*», núm. 8, párr. 1.^o).

EL ABORTO, VIA ILICITA PARA LA REGULACION DE NACIMIENTOS

La encíclica «*Humanae Vitae*» afirma que «en conformidad con estos principios funda-

mentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía ilícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo, el aborto, directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas» («*Humanae Vitae*», núm. 14, párrafo 1.^o).

Es evidente, pues, que las prácticas abortivas, sea cualesquiera el procedimiento utilizado para su consecución, suponen un violento, directo e inadmisiblemente atentado a la vida, y que ningún Estado está legitimado para legalizar un homicidio, como es la destrucción de un ser humano, hijo de Dios, que va a aflorar a la vida. Como ha dicho el cardenal Renard, arzobispo de Lyon, «es siempre grave atentar contra una sola vida humana: ahora bien, el "nasciturus" tiene todas las virtualidades biológicas y psicológicas del hombre, es la vida humana en su germen. Se sabe que, por afán de eugenismo, un régimen

político ha suprimido recientemente a numerosos retrasados físicos mentales; estas medidas han suscitado las protestas vehementes de toda la humanidad: estos niños son infinitamente dignos de amor, y son capaces de amar mucho, a su manera, a aquellos que los aman; ello es, a veces, muy emocionante. En el momento en que, justamente, se desea prohibir toda guerra, ¿se va a legalizar la muerte de inocentes en el seno de su madre? Y, si hoy se legaliza el aborto, ¿por qué mañana no le corresponderá el turno a la eutanasia? De la contracepción al aborto la escalada: ¿hasta dónde se llegará?» (Col. «*Ecclesia*», 8-I-72, número 1.574).

Los católicos no podemos permanecer indiferentes antes semejantes crueldades, debemos combatir esta escalada, que además de inmoral y antirreligiosa, es claramente inhumana. ¿Hasta dónde llegará nuestra actitud indolente de personas sumidas en la vorágine materialista e indiferente de la «sociedad de consumo»?



LA VIDA HUMANA INVIOLABLE

PASTORAL DEL EPISCOPADO ALEMAN

En septiembre último, cuando nos pronunciamos sobre los problemas sociales y políticos, pedimos a los cristianos que se comprometiesen a defender y a mejorar nuestro Estado constitucional, social y liberal.

Hoy día debemos lanzar un llamamiento a todos nuestros conciudadanos en favor de un principio absolutamente fundamental que condiciona la dignidad de la vida en nuestro Estado; queremos hablar de la protección de la vida humana, que se encuentra actualmente amenazada, en la medida en que es confiada, sin defensa alguna, y de forma absoluta, a la responsabilidad de la madre, de la sociedad y del Estado. Se trata de saber si la protección penal será rechazada o no, en la legislación de nuestro país, a la vida antes del nacimiento. Hace algunos años todavía, proyectos de ley como los que están actualmente en discusión en el Parlamento habrían sido impensables.

DEL NUMERO DE ABORTOS

El artículo 218 del Código criminal castiga el aborto. Según el Derecho en vigor, nadie tiene derecho de quitar la vida antes del nacimiento. Una sola excepción está prevista: el aborto escapa a los castigos únicamente cuando constituye la única posibilidad de salvar a la madre en peligro o protegerla contra un perjuicio grave y evidente para su salud.

Una Comisión médica debe decir, por un procedimiento minucioso, si se produce este caso de excepción.

No obstante las penas previstas por el artículo 218, se han practicado numerosos abortos. Muy pocos de ellos llegan ante el juez. Y es muy conocido, sin embargo, que la cifra real de abortos es muy elevada, y es idéntico el caso sobre las brutalidades ejercidas contra los niños. Una de las razones de ello es que el niño que va a nacer no puede presentar testigos. Estudios realizados por especialistas hablan de 75.000 abortos clandestinos al año. En cuanto a las estimaciones que hablan de muchos centenares de millares, o incluso de un millón de abortos, éstas no se apoyan sobre prueba alguna.

Tras esta cifra de 75.000 interrupciones de embarazos se oculta, en muchos casos, la gravísima situación de mujeres encinta que merecen toda nuestra comprensión y toda nuestra ayuda. Pero detrás de esta cifra se oculta también una masa escalofriante de egoísmo y de irresponsabilidad por parte de los hombres y de las mujeres, como igualmente de los padres, que ven el aborto una solución cómoda.

PROYECTOS DE MODIFICACION DE LA LEY ACTUAL

En el momento actual, dos proyectos de ley tendentes a modificar el artículo 218 se encuentran sometidos al Parlamento:

1. La reglamentación en torno a los plazos prevé la autorización del aborto durante los tres primeros meses

del embarazo, a condición de que el aborto sea practicado por un médico, y oído el parecer médico.

2. La reglamentación sobre las indicaciones socio-médicas prevé la autorización del aborto bajo las condiciones siguientes:

— En caso de peligro para la vida y la salud de la madre (indicación médica).

— En caso de riesgos de complicaciones graves para el niño (indicación genética).

— En caso de embarazo provocado por la violencia (indicación ética o, más exactamente, criminológica).

— En caso de graves inconvenientes sociales para la mujer o para la familia (indicación social).

En ninguno de estos casos no está previsto procedimiento de examen, como existe en el Derecho actual para la indicación médica.

LOS ALEGATOS EN PRO DEL ABORTO

No ignoramos que todos los que hacen campaña en favor de la reglamentación de los plazos y de las indicaciones socio-médicas quieren buscar de este modo una solución a dificultades reales.

Pretenden que el Derecho vigente no impide en modo alguno los abortos y que obliga a innumerables mujeres a dirigirse, cuando se encuentran en apuros, a *fabricantes de ángeles* o, si disponen de medios, a clínicas de abortos en el extranjero. Por esta razón, la situación actual les parece injusta y antisocial.

Afirman, además, que el Derecho actual rebaja la dignidad de la mujer y perjudica al derecho que ella posee de decidir por sí misma, dada su condición de persona. La ley rechaza a la mujer la libertad de no dar al mundo un niño. Se pretende incluso que la mujer no católica se encuentra implicada, a causa de esta ley, en graves dificultades, puesto que una obligación que es válida solamente para los católicos, se amplía a aquellos que no lo son.

Finalmente, se alega que el Derecho en vigor obliga a la mujer a dar al mundo un niño que corre el riesgo de estar enfermo o que le ha sido impuesto por la fuerza. Este Derecho no tiene en cuenta los problemas sociales que el embarazo y el nacimiento plantean a muchas madres y familias.

Tras un examen atento de las razones invocadas, necesitamos, por tanto, rechazar con decisión los proyectos de ley sometidos al Parlamento. El permiso de matar que está unido a estos proyectos de ley no es moralmente aceptable ni susceptible de resolver las dificultades alegadas si se da crédito a todas las experiencias hechas hasta el momento.

La biología moderna ha demostrado claramente que no existe estadio alguno pre-humano del embrión en el cuerpo de la madre. Su vida depende, ciertamente, del cuerpo de la madre, pero él posee su vida propia, la misma que después de su nacimiento. No es un órgano del cuerpo de la madre.

Tales afirmaciones no se fundan en concepciones teológicas o ideológicas a priori.

Se trata, por el contrario, de hechos que no pueden explicarse de otra forma. Ellos nos obligan a reconocer que, desde el momento de la concepción, una vida humana propia se encuentra allí.

LOS MEDICOS Y EL DERECHO A LA VIDA

Teniendo en cuenta que desde el comienzo está presente una vida humana, nadie tiene el derecho de matarla. Los médicos del mundo entero están de acuerdo al afirmar que la vida humana es inviolable.

La Federación Mundial de Médicos ha concretado en su declaración de Oslo, en 1970: «El principio moral supremo al cual está sometido el médico es el cuidado de la vida humana tal como se expresa en una frase de la promesa solemne de Ginebra: "Yo tendré el máximo respeto por la vida humana desde el momento de la concepción"».

En este mismo sentido compromete la promesa que la Conferencia de los médicos de Alemania ha recomendado a todos los colegios de médicos y que ha sido aceptada por todas las categorías de la profesión.

Al obrar de este modo, los médicos de hoy no hacen otra cosa que expresar las mismas ideas de Hipócrates, «el padre de la medicina», que, en el siglo V antes de Jesucristo, hacía que sus discípulos prestasen este juramento: «Yo no daré a nadie, para complacerle, un remedio mortal, ni un consejo que le induzca a su pérdida. De igual manera, tampoco facilitaré a una mujer un aparato abortivo».

La obligación de no atentarse contra la vida que va a nacer está, pues, muy lejos de ser únicamente un monopolio de la Iglesia católica. Se trata, por el contrario, de una convicción universal, apoyada durante milenios por hombres de religiones y de ideologías más diversas.

LA LIBERTAD DE LA MUJER

Exactamente igual que el hombre, la mujer tiene derecho al libre desarrollo de su persona, y tiene derecho a la libre decisión de su conciencia. Pero toda libertad encuentra sus límites en el derecho del prójimo. Por esta causa, la mujer tiene, igualmente, la obligación de proteger el derecho inviolable a la vida que posee su hijo antes de su nacimiento. Hablar aquí de decisión de conciencia adulta es deformar la situación real, moral y jurídica.

El sí dado a la procreación de una nueva vida, en una paternidad responsable y en una regulación de los nacimientos, aceptable desde el punto de vista moral, es completamente diferente de la decisión que se refiere a una vida humana ya existente.

El II Concilio Vaticano declaró en su constitución pastoral: «La Iglesia en el mundo contemporáneo», en el deber que incumbe de transmitir la vida y de ser educadores (lo que es necesario considerar como su misión propia), los esposos saben que son los cooperadores del amor de Dios creador y como sus intérpretes. Ellos cumplirán su cometido con plena responsabilidad humana y cristiana y con un respeto pleno de docilidad con respecto a Dios, de común acuerdo y mediante un esfuerzo común, ellos se formarán un juicio recto; ellos tomarán en consideración al mismo tiempo su bien y el de sus hijos, nacidos o por nacer; descubrirán las condiciones, tanto materiales como espirituales, de su época y de su situación; por último, tendrán en cuenta el bien de la comunidad familiar, las necesidades de la sociedad temporal y de la misma Iglesia.

En lo que concierne a la paternidad responsable, los obispos alemanes escribieron en agosto de 1968, con motivo de la encíclica «*Humanae Vitae*», que cada uno debe «preguntarse si—hecha abstracción de toda preclusión inconsiderada, de todo subjetivismo—puede responder de su opinión ante el tribunal de Dios».

¿POR QUE UNA LEY PENAL?

¿Puede y debe introducir el Estado en una ley penal la exigencia moral relativa a la protección a la vida que va a nacer? ¿Puede y debe inmiscuirse con las leyes penales en el ámbito íntimo del hombre? Para responder a esta exigencia, ¿no es mejor remitirse a la decisión que sobre este punto ha tomado en conciencia el individuo?

Nosotros no pensamos en que todos los imperativos morales deben constituir el objeto de la legislación del Estado. Muchos de ellos no pueden, ciertamente, constituir el objeto de una legislación y de una jurisprudencia. El odio, la envidia, la ingratitud, el egoísmo, por no citar sino algunos ejemplos, escapan al Derecho, si bien nadie puede negar que constituyen transgresiones contra los fundamentos de la sociedad humana.

Por el contrario, allí donde un acto exterior lesiona los derechos de un particular o infliere grave daño a la comunidad, el Estado no puede actuar como si esto le fuese indiferente. Su deber primordial consiste en proteger el derecho del individuo, garantizar el bien común y tomar medidas contra las transgresiones del bien común y, en caso necesario, por medio de la ley penal. Actuando de este modo, se convierte en un Estado constitucional. Haciendo esto presta un servicio insustituible para el reforzamiento de la conciencia moral y jurídica de sus ciudadanos. De la misma manera, él castiga igualmente los malos tratos inflingidos a los niños, el robo, las infracciones del Código de la Circulación y otros delitos.

Pero el derecho a la vida es mucho más fundamental para el individuo y para la comunidad.

EN LOS DERECHOS HUMANOS

El artículo 3.º de la «declaración general de los Derechos del Hombre», de las Naciones Unidas, lo ha formulado con la máxima claridad: «Todo hombre tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona». Por su parte, la República Federal ha admitido sin reservas, tras las dolorosas experiencias del III Reich con sus atentados contra la vida humana, los «derechos humanos inviolables e inalienables como fundamentos de toda comunidad humana, de la paz y de la justicia en el mundo» (artículo 1.º, párrafo 2, de la



Constitución), y ella se refiere expresamente al derecho a la vida. «Todo el mundo tiene derecho a la vida y a la integridad corporal» (artículo 2.º, párrafo 2).

Cuando nosotros, obispos, recordamos al Estado la obligación que le corresponde de proteger la vida inscrita en la Constitución, sabemos perfectamente que el problema no se encuentra resuelto por esto. Sabemos también perfectamente que no es solamente con leyes penales como se puede educar una conciencia y una responsabilidad morales. Por esta causa, consideramos que una de las tareas esenciales de la Iglesia y de su predicación consiste en formar a los fieles para que ellos tomen en conciencia decisiones personales y responsables. No se debe olvidar, a este propósito, que una acción puede ser moralmente reprobable, incluso cuando a los ojos de la ley no incurre en la pena. A pesar de esto, el Estado tiene la obligación de proteger, por medio de la ley, el derecho fundamental del hombre a la vida.

NO DE LA IGLESIA A LOS PROYECTOS DE LEY ¿POR QUÉ?

La Iglesia católica lucha para garantizar una mejor protección global a la vida que va a nacer. Es precisamente por esta razón por la que nos oponemos con decisión a los proyectos de ley tendientes a liberalizar el aborto. Las experiencias de otros países demuestran que el número de abortos aumenta en todos los sitios en los que la protección a la vida a nacer tiende a desaparecer.

En Inglaterra y en el País de Gales, como resultado de la nueva legislación, el número de abortos legalizados se ha incrementado desde 7.610 en 1967 a 156.714 en 1972, sin que por ello los abortos clandestinos hayan disminuido en proporción. Semejantes comprobaciones han sido hechas en la República Democrática Alemana, en Polonia, en Hungría, en Suecia y en otros países.

La libertad del aborto produce exactamente lo contrario del resultado esperado. Dicha libertad no garantiza a la vida a nacer una mejor protección; muy al contrario, disminuye esta protección.

Indudablemente, en muchos casos las dificultades financieras, la insuficiencia de alojamiento, la doble carga que constituyen para la mujer la familia y la profesión, la discriminación social de la que es objeto la mujer soltera, al igual que las situaciones conflictivas en la familia, constituyen los motivos fundamentales del aborto. Pero las dificultades y los defectos de la sociedad pueden y deben ser superados por medidas sociales en un Estado que pretende tener una política social.

Sería, pues, conveniente que se acometan las reformas allí donde todos sientan su necesidad. Dicho de otro modo, es necesario tomar las medidas sociales y financieras susceptibles de prestar una ayuda eficaz en este campo. Es ahí donde la República Federal justificaría su ambición de ser un Estado social, sin discutir su título de Estado constitucional. En efecto, jamás el asesinato de un ser humano puede ser un medio para resolver dificultades de orden social.

Solamente cuando el Estado está dispuesto a reconocer el principio según el cual ninguna necesidad social, sea del orden que quiera, puede justificar el asesinato de un ser humano antes de su nacimiento, merece el nombre de Estado social. Solamente cuando el Estado está dispuesto a proteger el derecho a la vida del ser humano antes de su nacimiento y a castigar las transgresiones contra este derecho es cuando merece el nombre de Estado constitucional.

Solamente bajo estas condiciones se podrá admitir que el legislador, cuando no puede encontrarse otra solución, teniendo en cuenta condiciones parlamentarias determinadas, renuncie a ejercer procedimientos penales en el caso de conflictos graves en los que este derecho ha sido transgredido. Pero incluso entonces no podrá tratarse sino de casos de excepción determina-

dos, previstos de forma limitada y concretada por la ley. Nosotros, obispos, por tanto, debemos declarar expresamente: desde el punto de vista moral, el aborto jamás es permitido, incluso en los casos graves de conflicto de este orden. El hombre y la sociedad están sometidos al mandamiento de Dios: «No matarás».

Toda disposición legal debe garantizar incondicionalmente la libertad de conciencia de todas las personas afectadas, en particular de los médicos, de las enfermeras, los celadores, del personal que cuida, al igual que de los directores de hospitales.

LAS MEDIDAS DE LA IGLESIA

La Iglesia católica ha tenido siempre conciencia de la obligación que le incumbe de prestar su ayuda a los que están en apuros. Por esto ayuda a las mujeres que sufren dificultades como consecuencia de un embarazo. En todas las diócesis existen, a partir de ahora, diplomados sociales, asesores conyugales, médicos, sacerdotes, cuya misión es dar consejos técnicos y prestar una ayuda concreta.

Se cuenta ya con 400 oficinas de consulta con 500 colaboradores de plena dedicación y 1.476 de dedicación parcial, sin contar 211 hogares, que disponen de 14.874 plazas, para acoger a la madre y al niño. Las organizaciones católicas, por su parte, han realizado una labor de primerísimo orden. De esta forma, el servicio social de las mujeres católicas han ayudado, en estos últimos años, a 3.000 ó 4.000 mujeres por año, las cuales, sin esta ayuda, habrían tenido que decidirse por el aborto para encontrar una salida a su situación. Se puede estimar que, gracias a las organizaciones caritativas de las dos Iglesias (Cáritas, Obra diaconal, oficinas de consulta conyugal, pastoral, teléfono, etc.) han sido evitados más de 30.000 abortos cada año.

Pero esto no bastará para satisfacerlos. Los obispos alemanes han decidido incrementar esta ayuda, en particular aumentando los subsidios pagados por la Iglesia. Pero necesitamos en mayor medida el apoyo activo de nuestras comunidades. Ellas deben dar pruebas de un amor del prójimo que se interese particularmente por las madres abandonadas y por las familias numerosas, que no las dejen solas en la necesidad, sino que, por el contrario, les ayuden a llevar su carga. Nosotros pedimos, concretamente a los médicos, a los farmacéuticos, a las enfermeras, al igual que a los sacerdotes, a los celadores, a los asistentes y asistentas de Cáritas en las parroquias, que se dispongan a prestar este servicio esencial.

La preocupación de nuestras comunidades cristianas debe ser endulzar el destino de las mujeres solteras y de los niños nacidos fuera del matrimonio, y no humillarlos con su menosprecio.

Por otra parte, realizaremos todos nuestros esfuerzos para mejorar el estatuto de adopción.

Los obispos han enviado a los diputados del Parlamento una carta en la que les piden, al margen de todo espíritu partidista, que busquen un camino que sea aceptable para todos. Pedimos a los cristianos el que exijan a los elegidos por su circunscripción que reflexionen una vez más sobre los problemas planteados por el artículo 218 y que busquen una solución en la cual, al contrario de los dos proyectos de ley que abogan por la liberalización del aborto, proteja la vida del niño que va a nacer y ayude eficazmente a la madre en dificultades.

No queríamos terminar esta carta sin recordar la alegría que el niño trae a la familia. Incluso los niños minusválidos, a los que rodeamos de un amor tan grande, ¿no nos procuran también semejante alegría? ¿Cómo imaginar que podamos permanecer ciegos ante la esperanza y la felicidad que irradia de la vida que va a nacer...?

Que Dios nos dé inteligencia recta y valor para actuar.

ANTE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

LA IGLESIA DENUNCIA EL ABORTO

Alocución pronunciada en Ginebra, el 16 de mayo de 1973, por monseñor Silvio Luoni, observador permanente de la Santa Sede ante la Organización de las Naciones Unidas e instituciones especializadas (OMS, OIT), con motivo de la 26 Asamblea mundial de la salud, que reunió a delegados de 130 países, miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al celebrar el 25 aniversario de la fundación de ésta.

La presencia de la Santa Sede aquí —aunque ella no es miembro de la Organización Mundial de la Salud— se sitúa en el marco de la universalidad, que es una de las notas características de la Iglesia, y que es también, como lo ha dicho el señor director general en su informe, una de las aspiraciones más profundas de la OMS, realizada todavía más este año por la participación de China y de la República Democrática Alemana.

TODO EL HOMBRE

Pero la razón más importante para establecer una colaboración cordial e íntima entre la Iglesia y la OMS en el plano universal, es la «promoción humana de todo hombre y de todo el hombre», según la fórmula utilizada por el Papa Pablo VI en su mensaje a la OMS con motivo del 25 aniversario de la Organización, y, en consecuencia, la promoción de todo lo que es necesario, a fin de que una vida sea digna de ser llamada humana.

Es lástima que la escasez de tiempo no permita examinar profundamente la esperanzadora introducción del director general al informe sobre la actividad de la OMS en 1972. Se ve en él el esfuerzo por evitar que el informe sea solamente una lista árida de cifras y de iniciativas. Se encuentra allí también la preocupación por remontarse a ciertos elementos que pueden condicionar el comportamiento morboso del individuo, tales como los factores sociales, económicos, étnicos, ecológicos y morales, porque, como se ha puesto de relieve con toda justicia, existen más enfermos que enfermedades.



Me limitaré, pues, a algunas reflexiones siguiendo la línea del método empleado por el director general, método que me gustaría calificar de socrático, porque estimula al estudio más bien que sugerir directamente la solución del problema.

DROGAS

Una reflexión a un papel prioritario porque afecta directamente a los valores de la vida humana. Al referirse a las confusiones que están vinculadas a la conducta del hombre, el señor director general afirma que «la utilización de las drogas con fines no médicos no es un problema sencillo. Esta medida conmueve gran-

damente a la opinión porque afecta a grupos como la juventud y a valores tales como la moralidad, la religión, la ley, que están particularmente en el corazón de la mayoría de las sociedades».

Nadie podrá impugnar esta afirmación, sobre todo si el futuro de la juventud está en juego, y nadie podrá contestar en modo alguno que cuando «la conducta del hombre juega un papel en la etiología de una enfermedad, a veces puede ser lógico y deseable tratar de modificarla, aun cuando esto exija una reflexión seria y un esfuerzo obstinado».

Son necesarias la lógica y la coherencia, ¿es verdad!

Pero, ¿qué se debe decir cuando

esta ley—la misma—que se queja de ser afectada, afecta y destruye ella misma la vida, valor fundamental bajo todas sus formas, comprendidas las primeras, y legaliza el aborto a petición, verdadera matanza de inocentes?

¿Con qué coherencia se pretende condenar la ola de violencia, de la que la juventud es a la vez autor y víctima, si es la misma ley que autoriza la violencia la más execrable y la más relajada, puesto que se ejerce contra seres humanos sin defensa y sin protección?

LEGISLACIONES

¿No es incomprensible que las mismas legislaciones que reconocen cada vez más el derecho a la vida, en razón de su valor, incluso a delincuentes que han abusado de ella, condenen a la pena de muerte a inocentes considerados como intrusos, cuya única falta es vivir una vida que ellos no han pedido?

¿Se tiene la seguridad de que no se llegará a afirmar que ciertas categorías de personas, tales como los minusválidos, los ancianos improductivos, los enfermos físicos y psíquicos, aparentemente irrecuperables, no tienen ya una vida humana, cuando se afirma tranquilamente que la vida de un ser humano en una cierta etapa no es ya humana? ¿Quién podrá definir exactamente el momento en el que una vida comienza a ser humana?

¿Por qué el médico, que ha sido honrado siempre como el defensor de la vida, deberá ver reducida su misión a la tarea de controlador de las

condiciones médicas, higiénicas y legales del aborto a petición, el cual será siempre—cualquiera que sea su definición—una supresión de la vida?

GOBIERNOS

¿Por qué los mismos Gobiernos, que están justamente preocupados por la reacción cada vez más intensa de la mayoría de la opinión pública contra la guerra, destrucción inútil y trágica de vidas humanas, y que estudian instrumentos jurídicos tales como la objeción de conciencia para ir al encuentro de la juventud que rechaza la guerra, por qué estos mismos Gobiernos promulgan cada vez con mayor amplitud otras leyes que permiten suprimir decenas de millares de vidas humanas? ¿Acaso por el motivo de que esta supresión no pasa bajo el estallido de las bombas y no tiene los testigos de una pantalla de televisión, sino que se efectúa en el silencio esterilizado de las clínicas?

Se ha dicho ya, y es necesario repetirlo constantemente, que lo que es legal no es siempre y necesariamente moral; existen incluso injusticias legales, y un crimen no deja de ser tal, aunque la ley lo permita, porque está escrito: «No matarás».

Está claro que al hacer estas reflexiones, quiero limitarme al Derecho positivo y yo no pretendo en absoluto juzgar los dramas humanos que, en ocasiones, están en la base de las decisiones individuales, y cuyo juez es para los creyentes: Dios, y para todo, en todo caso, la conciencia personal iluminada por una ley moral digna de la persona humana.

En un espíritu de colaboración en la grande y noble batalla por la defensa de la vida humana librada por la Iglesia y la Organización Mundial de la Salud, colaboración que no se ejerce solamente al nivel de los valores y de los principios, sino que es también muy activa en el terreno práctico, como lo demuestran tantas instituciones sanitarias y humanitarias de todos los órdenes que la Iglesia ha creado a lo largo de los siglos y que continúa creando, sea permitido a la Delegación de la Santa Sede, para terminar, el recomendar a la OMS que amplíe su actividad tan meritoria y tan admirable a fin de que se establezcan normas deontológicas válidas para los médicos de todo el mundo, normas que fluyen del principio aceptado por todo el mundo, del carácter sagrado de la vida humana bajo todas sus formas.

Es el llamamiento de Pablo VI en la carta arriba citada:

«En un momento en el que el desencadenamiento de la violencia sobre tantos puntos del globo, por una parte; en el que, por otra parte, el vértigo al que frecuentemente se encuentra entregada la sociedad contemporánea y que oscurece los verdaderos valores, parecen hacer tan buen negocio de la vida, de toda vida, desde su comienzo hasta su ocaso, es nuestro deseo más ferviente en este 25 aniversario que la Organización Mundial de la Salud, a la que la comunidad internacional ha confiado la conservación y la promoción de la salud del hombre, mantenga en todas las ocasiones la primacía de la vida y preste a la Humanidad la colaboración integral de una auténtica deontología a este respecto.»



UN PROGRAMA:

EL AÑO SANTO

El anuncio del Año Santo por Su Santidad Pablo VI, como tiempo de reflexión sobre la vida espiritual, debe hacernos tomar conciencia acerca de nuestra revisión de vida, como militantes en el campo del apostolado seglar.

¿Estamos plenamente conscientes de nuestra actuación espiritual? ¿Nos mantenemos firmes en la fe ante los sistemáticos ataques actuales a la religión?

En esta época nuestra, debemos discernir serena y reflexivamente acerca de la palabra renovación a que nos exhorta el Papa, reiteradamente, en sus últimas audiencias generales.

Como frutos fundamentales que deben germinar de este Año Santo, podemos destacar:

— La necesidad de que el hombre moderno aprenda a orar y que capte plenamente la sorpresa de gozarse en llamar Padre a Dios.

Analícemos seguidamente un segundo aspecto, ya antes apuntado:

— ¿Cómo debe enfocarse la renovación?

En la metamorfosis del mundo presente no podemos dejarnos llevar por un mero impulso, por una inquietud incoherente, que se deja conducir por un «modernismo revolucionario» que produce repercusiones perniciosas en el ámbito moral y social de nuestro tiempo.

Para evitar las consecuencias sísmicas de este cataclismo innovador se debe acudir a la auténtica renovación radicada en el esquema doctrinal del reciente Concilio, orientador y animador del hombre modelado en la palengénesis de los tiempos nuevos.

La renovación debe ser un retorno a las fuentes evangélicas, como vías maestras de la misma, para lograr el «aggiornamento» espiritual y moral a que aspira el Año Santo.

«La Iglesia—ha destacado el Papa—no podrá encontrar su renovación en fórmulas particulares e ilusorias de inconformismo filosófico o estructural, sino en el fecundo y original descubrimiento interior y tradicional de sus principios y de su experimento histórico de fidelidad y de santidad».

La unidad y la comunión en torno a la Iglesia de Cristo y de su Vicario como cabeza visible, es fundamental para la renovación franca y positiva.

Pedro fue puesto al frente de este designio que se llama Iglesia. Nos encontramos insertos en el edificio que Cristo construye sobre Pedro, la Iglesia; formamos parte del rebaño del que él, Pedro, Vicario primero de Cristo, es el pastor supremo.

Tres metas, tres caminos deben ser básicos para la renovación:

1.º Contacto real, religioso, doctrinal y sacramental con Cristo

ocupa el primer lugar para reanimar, con la gracia del Espíritu Santo, nuestra vida cristiana.

2.º La auténtica fidelidad a la ortodoxia en la profesión exterior de nuestra fe: sin la luz de la palabra de Dios, aprobada por el carisma del Magisterio de la Iglesia, no tendremos renovación, sino desviación en los vericuetos de renacientes dudas, de hipótesis personales de tormentos interiores.

3.º La actualidad de la Iglesia y de su concepción unitaria y universal de los destinos humanos y de su propia experiencia constitucional ya vigente.

El Año Santo, sin triunfalismos, pero con una dimensión de carácter universal, nos exhorta a la conversión de los corazones, a la renovación interior de los espíritus, la adhesión personal de las conciencias.

Todos estamos llamados a esta revisión de vida, a actuar en el orden al modelo ideal del discípulo de Cristo; siendo, simultáneamente, ciudadano leal y activo de la sociedad civil y contemporánea.

La Virgen María será la fuente de gracia y vitalidad espiritual que favorezca y estimule la auténtica renovación religiosa, psicológica, moral y dinámica a la que el Año Santo quiere llegar.

J. L. R.-B.

DOCUMENTACION

CONCORDATO ENTRE LA SANTA SEDE Y COLOMBIA

Colombia es el país de Suramérica que arroja mayor porcentaje de católicos. Dentro de la tradicional catolicidad de aquellos países, que nos enorgullece como españoles, un 98 por 100 de los colombianos manifiestan estadísticamente que son católicos.

Entre el Estado colombiano y la Santa Sede se ha firmado este Concordato que transcribimos íntegramente:

La República de Colombia y la Santa Sede, con el propósito de asegurar una fecunda colaboración para el mayor bien de la nación colombiana, animadas por el deseo de tener en cuenta las nuevas circunstancias que han ocurrido, tanto para la Iglesia católica, apostólica y romana como para la República de Colombia desde 1887, fecha del Concordato suscrito entre ellas, han determinado celebrar un nuevo Concordato, que constituya la norma que regulará en lo sucesivo, sobre bases de recíproca deferencia y mutuo respeto, las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado.

Con tal fin, su excelencia el presidente de Colombia, señor doctor Misael Pastrana Borrero, ha designado como su plenipotenciario a su excelencia el señor doctor Alfredo Vázquez Carrizosa, ministro de Relaciones Exteriores; y Su Santidad el Papa Pablo VI ha designado como su plenipotenciario a su excelencia monseñor Angelo Palmas, arzobispo titular de Vibiana, nuncio apostólico en Bogotá, quienes, después de canjear sus respectivos plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

TRADICION CATOLICA

Artículo I. El Estado, en atención al tradicional sentimiento católico de la nación colombiana, considera la religión católica, apostólica y romana como elemento fundamental del bien común y del desarrollo integral de la comunidad nacional.

El Estado garantiza a la Iglesia católica y a quienes a ella pertenecen el pleno goce de sus derechos religiosos, sin perjuicio de la justa libertad religiosa de las demás confesiones y de sus miembros, lo mismo que de todo ciudadano.

Artículo II. La Iglesia católica conservará su plena libertad e independencia de la potestad civil y, por consiguiente, podrá ejercer libremente toda su autoridad espiritual y su jurisdicción eclesiástica, conformándose en su gobierno y administración con sus propias leyes.

Artículo III. La legislación canónica es independiente de la civil y no forma parte de ésta, pero será respetada por las autoridades de la República.

PERSONALIDAD DE LA IGLESIA

Artículo IV. El Estado reconoce verdadera y propia personalidad jurídica a la Iglesia católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personalidad jurídica, representada por su legítima autoridad.

Gozarán de igual reconocimiento las entidades eclesiásticas que hayan recibido personalidad jurídica por un acto de la legítima autoridad, de conformidad con las leyes canónicas. Para que sea efectivo el reconocimiento de estas últimas basta que acrediten con certificación su existencia canónica.

Artículo V. La Iglesia, consciente de la misión que le compete de servir a la persona humana, continuará cooperando para el desarrollo de ésta y de la comunidad por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de público beneficio.

COLABORACION CON EL ESTADO

Artículo VI. El Estado y la Iglesia colaborarán en la fronta y eficaz promoción de las condiciones humanas y sociales de los indígenas y de la población residente en zonas marginadas susceptibles de un régimen canónico especial. Una Comisión permanente integrada por funcionarios designados por el Gobierno nacional y prelados elegidos por la Conferencia Episcopal, reglamentada de común acuerdo, programará y vigilará el desarrollo progresivo de los planes que se adopten.

Las funciones de la Comisión permanente serán ejercidas sin perjuicio de la autoridad propia de planeación

¿QUE SE YO SOBRE ECONOMIA?

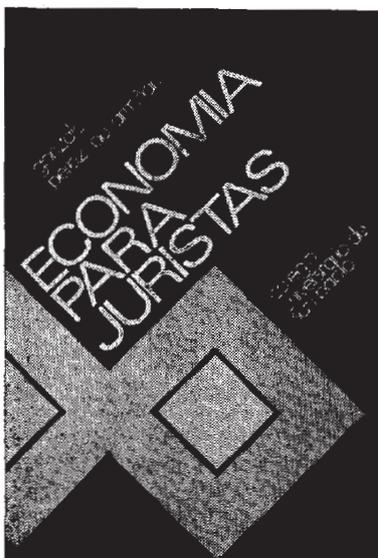
**UN LIBRO CLARO, SENCILLO, COM-
PLETO, PARA LA DIVULGACION
ENTRE NO ECONOMISTAS**

C. E. U.

Servicio de Publicaciones

Julián Romea, 2

M A D R I D



del Estado y sin que la Iglesia tenga a su cargo actividades ajenas a su naturaleza y misión.

Artículo VII. El Estado reconoce plenos efectos civiles al matrimonio celebrado de conformidad con las normas del Derecho canónico. Para la efectividad de este reconocimiento la competente autoridad eclesiástica transmitirá copia auténtica del acta al correspondiente funcionario del Estado, quien deberá inscribirla en el registro civil.

NULIDAD

Artículo VIII. Las causas relativas a la nulidad o a la disolución del vínculo de los matrimonios canónicos, incluidas las que se refieren a la dispensa del matrimonio rato y no consumado, son de competencia exclusiva de los Tribunales Eclesiásticos y Congregaciones de la Sede Apostólica.

Las decisiones y sentencias de éstas, cuando sean firmes y ejecutivas, conforme al Derecho canónico, serán transmitidas al Tribunal Superior del distrito judicial territorialmente competente, el cual decretará su ejecución en cuanto a efectos civiles y ordenará su inscripción en el registro civil.

Artículo IX. Las Altas Partes Contratantes convienen en que las causas de separación de cuerpos de los matrimonios canónicos sean tramitadas por los jueces del Estado, en primera instancia ante el Tribunal Superior respectivo y en segunda instancia ante la Corte Suprema de Justicia.

A solicitud de uno de los cónyuges, la causa respectiva se suspenderá en primera instancia y por una sola vez, durante treinta días, para dar lugar a la acción conciliadora y pastoral de la Iglesia, salvo la competencia del Tribunal para adoptar las medidas precautelativas que estime convenientes. Vencido el plazo, el respectivo Tribunal reanudará el trámite correspondiente.

Artículo X. 1) El Estado garantiza a la Iglesia católica la libertad de fundar, organizar y dirigir, bajo la dependencias de la autoridad eclesiástica, centros de educación en cualquier nivel, especialidad y rama de la enseñanza, sin menoscabo del derecho de inspección y vigilancia que corresponda al Estado.

2) La Iglesia católica conservará su autonomía para establecer, organizar y dirigir facultades, institutos de ciencias eclesiásticas, seminarios y casas de formación de religiosos. El reconocimiento por el Estado de los estudios y de los títulos otorgados por dichos centros será objeto de reglamentación posterior.

Artículo XI. A fin de hacer más viable el derecho que tienen las familias de escoger libremente centros de educación para sus hijos, el Estado contribuirá equitativamente, con fondos del presupuesto nacional, al sostenimiento de planteles católicos.

FAMILIAS CATOLICAS

Artículo XII. En desarrollo del derecho que tienen las familias católicas de que sus hijos reciban educación religiosa acorde con su fe, los planes educativos, en los niveles de primaria y secundaria, incluirán en los establecimientos oficiales enseñanza y formación religiosa según el Magisterio de la Iglesia. Para la efectividad de este derecho, corresponde a la competente autoridad eclesiástica suministrar los programas, aprobar los textos de enseñanza religiosa y comprobar cómo se imparte dicha enseñanza. La autoridad civil tendrá en cuenta los certificados de idoneidad para enseñar la religión, expedidos por la competente autoridad eclesiástica.

El Estado propiciará en los niveles de educación superior la creación de institutos o departamentos de ciencias superiores religiosas, donde los estudiantes católicos tengan opción de perfeccionar su cultura en armonía con su fe.

Artículo XIII. Como servicio a la comunidad en las

zonas marginadas, necesidades temporalmente de un régimen canónico especial, la Iglesia colaborará en el sector de la educación oficial mediante contratos que desarrollen los programas oficiales respectivos y contemplen las circunstancias y exigencias específicas de cada lugar. Tales contratos celebrados con el Gobierno nacional se ajustarán a criterios previamente acordados entre éste y la Conferencia Episcopal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI.

NOMBRAMIENTO DE OBISPOS

Artículo XIV. El derecho de nombrar arzobispos y obispos corresponde exclusivamente al Romano Pontífice. La Santa Sede, antes de proceder al nombramiento de un arzobispo u obispo residencial, o de un coadjutor con derecho a sucesión, que deberá recaer en ciudadano colombiano, comunicará al presidente de la República el nombre de la persona escogida, a fin de saber si tiene objeciones de carácter civil o político. Se entenderá que ellas no existen si no las manifiesta dentro de treinta días. Estas gestiones se adelantarán por ambas partes con la mayor diligencia y reserva.

Artículo XV. La Santa Sede podrá erigir nuevas circunscripciones eclesiásticas y modificar los límites de las existentes, cuando lo creyere oportuno para el mejor desempeño de la misión de la Iglesia. Con tal finalidad informará previamente al Gobierno, acogiendo las indicaciones justas y convenientes que de él reciba.

Artículo XVI. La Santa Sede conviene en elevar con la mayor celeridad posible las jurisdicciones misionales a la categoría de diócesis, a medida que el desarrollo de las regiones resulte armónica con las exigencias pastorales diocesanas.

Artículo XVII. La atención espiritual y pastoral de los miembros de las Fuerzas Armadas se ejercerá por medio de la vicaría castrense, según normas y reglamentos dictados al efecto por la Santa Sede, de acuerdo con el Gobierno.

Artículo XVIII. Los clérigos y religiosos no podrán ser obligados a desempeñar cargos públicos incompatibles con su ministerio y profesión religiosa y estarán además exentos del servicio militar.

TRIBUNALES DEL ESTADO

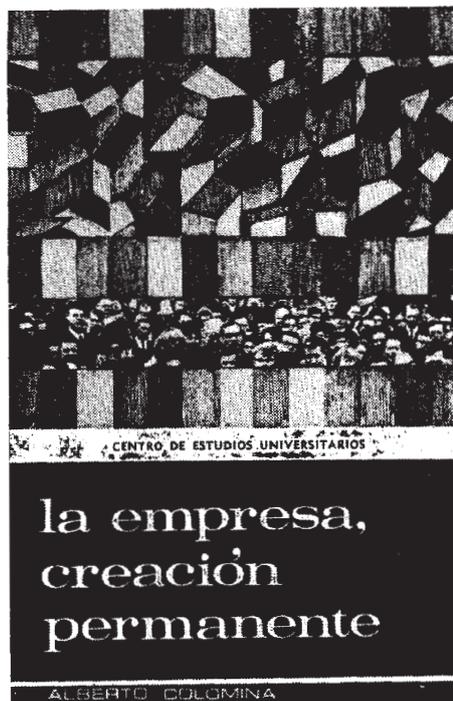
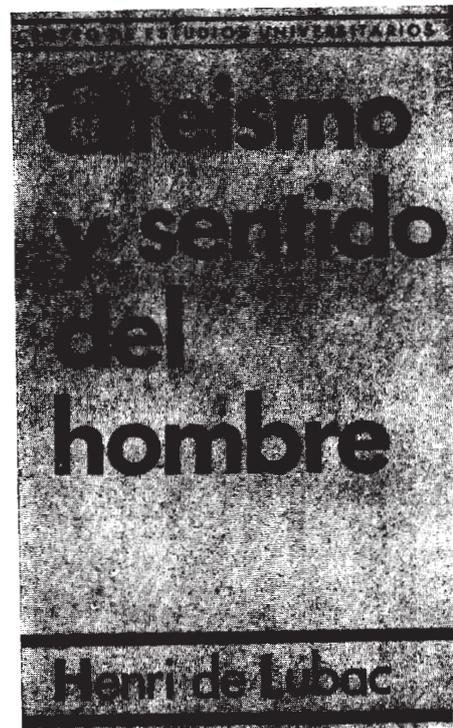
Artículo XIX. Continuarán deferidas a los Tribunales del Estado las causas civiles de los clérigos y religiosos y las que se refieren a la propiedad y derechos temporales de las personas jurídicas eclesiásticas, como también los procesos penales contra aquéllos por contravenciones y delitos ajenos al ministerio eclesiástico, sancionados por las leyes de la República. Se exceptúan, sin embargo, los procesos penales contra los obispos y quienes están asimilados a éstos en el Derecho eclesiástico, que son de competencia exclusiva de la Sede Apostólica.

Artículo XX. En casos de procesos penales contra clérigos y religiosos, conocerán en primera instancia, sin intervención de Jurado, los jueces superiores o quienes los reemplacen, y en segunda los Tribunales Superiores. Al iniciarse el proceso se comunicará el hecho al Ordinario propio, el cual no pondrá obstáculo al procedimiento judicial. Los juicios no serán públicos. En la detención y arresto, antes y durante el proceso, no podrán aquéllos ser reclusos en cárceles comunes, pero si fueren condenados en última instancia se les aplicará el régimen ordinario sobre ejecución de las penas.

Artículo XXI. Los funcionarios de las ramas jurisdiccional y ejecutiva del Estado, si fuere necesario, prestarán su colaboración en la ejecución de las providencias de los Tribunales eclesiásticos, con el fin de proteger los derechos de las personas que podrían ser lesionados por ejecución incompleta o fallida de tales providencias.

(Pasa a la pág. 23.)

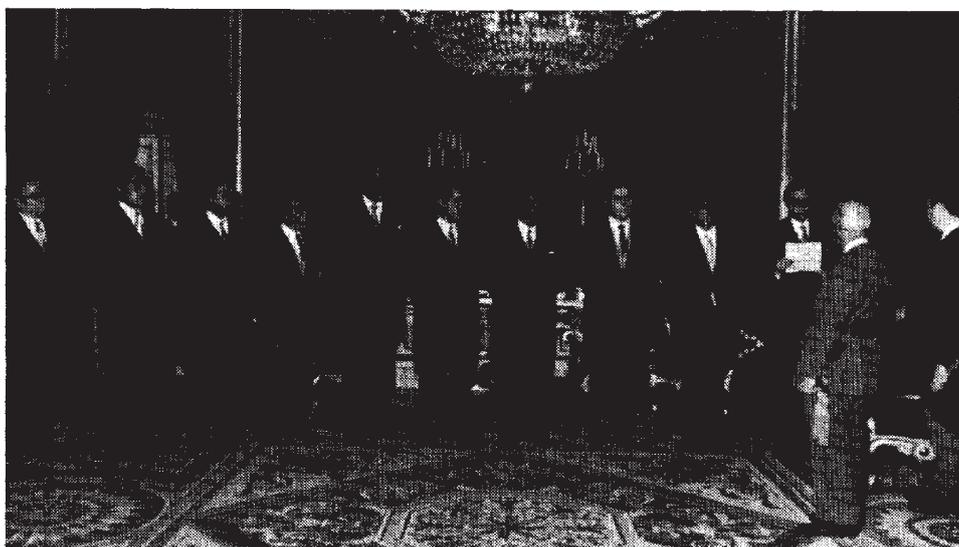
LIBROS DEL C.E.U.



FUNDACION UNIVER

AUDIE

ANTE EL JEFE DEL ESTADO



El día 16 de mayo, en el Palacio de El Pardo el Patronato San Pablo cuyo presidente es el Jefe del Estado las líneas de servicio a España que S. E. tuvo palabras de fe al servicio de la formación de las jóvenes.

También el Príncipe de la Zarzuela al Patronato de la Universidad vivamente por la institución.

Con motivo de ambas audiencias de la Nación, la Fundación al país en la labor docente ha impuesto cerca de la ju

PALABRAS DE ABELARDO ALGO

Señor:

El Patronato de la Fundación Universitaria de San Pablo (CEU), del que soy vocero, quiere expresar a Vuestra Alteza, en esta visita, su respeto y profundo afecto, así como su agradecimiento, por haberle dado ocasión de exponerle sus realizaciones y sus esperanzas.

Los hombres que, dentro de su seno, vienen dedicados a las tareas culturales y de enseñan-

za, han logrado, con dedicación y trabajo abnegado, convertir aquel veterano CEU, fundado en el año 1934, para promover y formar profesores, en una Fundación benéfico-docente que, con la denominación y el espíritu de San Pablo, tiene constituidos cinco Colegios Universitarios (tres en Madrid, uno en Barcelona y otro en Valencia) que en estos momentos forman a más de seis mil alumnos, por medio de un número aproximado

de quinientos profesores titulados.

Les guió en su tarea el amor a España y su sentido cristiano, buscando la plena realización del hombre, al que sirven, acercándolo a las fuentes del saber y de la cultura. Les impulsó en su quehacer el espíritu que les infundió la Asociación creadora, de amor a sus semejantes, seriamente entendido.

Y como pensamos que la promoción cultural es uno de

BITARIA SAN PABLO

NCIAS

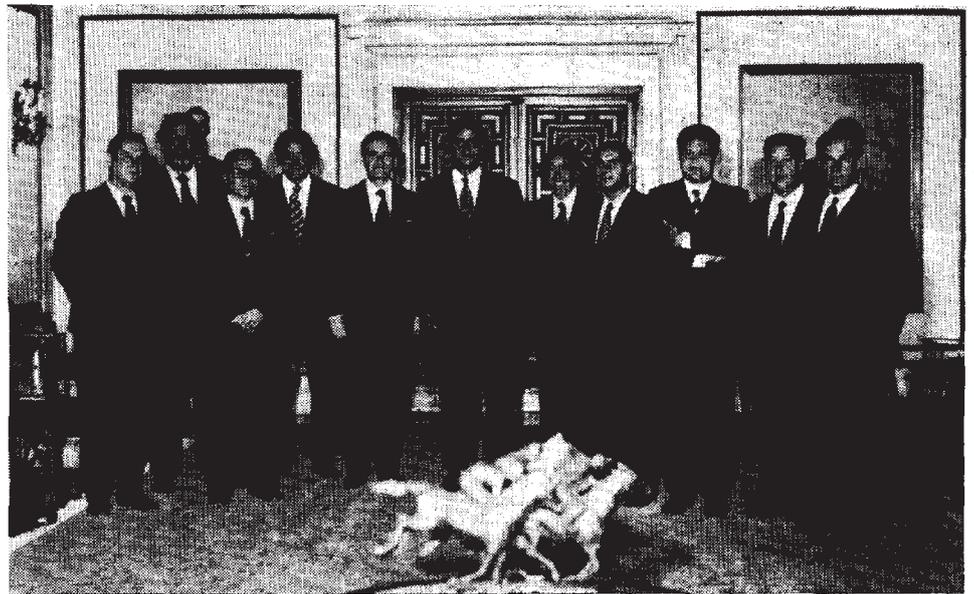
ANTE EL PRINCIPE DE ESPAÑA

*ria civil, fue recibido en el
de la Fundación Universi-
belardo Algora, expuso ante
ción de la Obra y la volun-
tima.*

*ción y aliento para esta tarea
nuevas generaciones espa-*

*bi recibió en el Palacio de la
ción. Su Alteza se interesó
estimó en toda su trascen-*

*rias ante las máximas jerar-
afirma su espíritu de servi-
ultural y formativa que se
española.*



ANTE EL PRINCIPE DE ESPAÑA

*los modos más dignos de ser-
vir a la sociedad, nos afana-
mos en extender los centros de
enseñanza y de mejorarlos en
su calidad. Por ello, otros pro-
yectos de Colegios Universi-
tarios, de Enseñanza General
Básica, COU, formación pro-
fesional, etc., en especial hacia
zonas deprimidas de la pobla-
ción, nos ocupan en estos mo-
mentos. Y no desechamos la
idea de dar a España una ter-
cera Universidad en Madrid,
si contamos con el beneplácito*

*y la ayuda necesaria de auto-
ridades y jerarquías universi-
tarias.*

*Para este Patronato consti-
tuye un honor exponer a Vues-
tra Alteza estas realizaciones
e ilusiones, nacidas de unos
ideales al servicio del país,
porque como cristianos, nues-
tro sentir con la Iglesia nos
lleva inexorablemente a servir
a los demás, haciendo posible
la convivencia en justicia y li-
bertad.*

Estamos seguros, Señor, de

*que en estos trabajos sabremos
encontrar en Vuestra Alteza,
ejemplo de servicio y entrega,
las orientaciones, consejos y
ayudas, así como el impulso y
el necesario estímulo, del que
nos ha dado la primera prue-
ba con la concesión de esta
audiencia.*

*Por ello, haciendo votos, Se-
ñor, por su persona y por lo
que representa para el presen-
te y futuro de España, reciba,
una vez más, el afecto y res-
peto que le debemos.*

Hasta ahora, algunos detalles eran exclusivos de coches de gran lujo

(POR EJEMPLO, ASIENTOS DE TERCIOPELO)

Confort mecánico No sólo los asientos han cambiado en el nuevo Seat 124 LS. El motor sigue siendo el alma de un coche. Con 5 caballos más, el del nuevo 124 LS es ahora más rápido y potente. Sus 65 CV DIN (70 SAE) le dan, en cualquier circunstancia, el reprise desahogado de los coches de gran cilindrada.

El 124 LS alcanza sin esfuerzo los 150 kilómetros por hora. Y los mantiene cómodamente.

Confort interior A cualquier velocidad. Frenar en el Seat 124 LS es experimentar una nueva sensación. Sus frenos de disco a las cuatro ruedas, servofreno y doble circuito, aseguran una parada suave, rápida, sin derrapes ni blocajes. Ningún otro coche de los de su clase ofrece estas garantías.

Confort seguro Concebido para satisfacer al exigente de la comodidad. Resulta difícil igualar al nuevo 124 LS en la amplitud confortable de sus cinco plazas. Sus asientos anatómicos, reclinables, tapizados en terciopelo, y su lujoso alfombrado interior son detalles de buen gusto que sólo encontrará en coches de auténtica clase.

Nuevos embellecedores laterales, nuevas manillas de apertura de puertas, cristales de color, panel de instrumentos completo, limpiaparabrisas de dos velocidades, encendedor eléctrico y muchos detalles más, completan la comodidad inigualable del 124 LS.

Utilice su poder de crédito con FISEAT y haga suyo el nuevo 124 LS.



SEAT 124 LS
confort en primera línea



(Viene de la pág. 19.)

Artículo XXII. El ejercicio ilegítimo de jurisdicción o funciones eclesiásticas por quienes carecen de misión canónica para desempeñarlas, oficialmente comunicado por la autoridad eclesiástica al competente funcionario del Estado, será considerado por éste como usurpación de funciones públicas.

PERSONAS JURIDICAS

Artículo XXIII. La Iglesia católica y las demás personas jurídicas de que trata el artículo IV del presente Concordato tienen facultad de adquirir, poseer, enajenar y administrar libremente bienes muebles inmuebles en la forma establecida por la legislación colombiana para todos los ciudadanos, y sus propiedades, fundaciones y derechos serán no menos inviolables que los pertenecientes a las demás personas naturales y jurídicas.

Artículo XXIV. Las propiedades eclesiásticas podrán ser gravadas en la misma forma y extensión de las de los particulares. Sin embargo, en consideración a su peculiar finalidad, se exceptúan los edificios destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y curales y los seminarios.

Las bienes de utilidad común sin ánimo de lucro, pertenecientes a la Iglesia y a las demás personas jurídicas de que trata el artículo IV del presente Concordato, tales como los destinados a obras de culto, educación o beneficencia se registrarán en materia tributaria por las disposiciones legales establecidas para las demás instituciones de la misma naturaleza.

Artículo XXV. El Estado reconoce el derecho de la Iglesia a recabar libremente de los fieles contribuciones y ofrendas para el culto divino, la sustentación de sus ministros y otros fines propios de su misión.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Artículo XXVI. Las Altas Partes Contratantes unifican las obligaciones financieras adquiridas por el Estado en virtud del Concordato de 1887 y de la Convención sobre Misiones de 1953. En consecuencia, reglamentarán su cuantía en forma que permita atender debidamente aquellas obligaciones. Será también reglamentada la contribución del Estado para la creación de nuevas diócesis y para el sostenimiento de las que funcionan en los anteriormente llamados territorios de misiones. El Estado concederá a las entidades eclesiásticas que reciben la llamada renta nominal la posibilidad de redimirla.

Artículo XXVII. El Estado garantiza a la Iglesia el derecho de poseer y administrar sus propios cementerios, que estarán sometidos a la vigilancia oficial en lo referente a higiene y orden público. En los cementerios dependientes de la autoridad civil la Iglesia podrá ejercer su ministerio en la inhumación de los católicos.

Artículo XXVIII. En defensa y promoción del patrimonio cultural colombiano, la Iglesia y el Estado colaborarán en el inventario del arte religioso nacional, que incluirá monumentos, objetos de culto, archivos, bibliotecas y otros que por su valor histórico o estético sean dignos de conjunta atención para conservarse, restaurarse y exponerse con fines de educación social.

Artículo XXIX. En la ejecución de las disposiciones contenidas en este Concordato, como en sus reglamentaciones, y para resolver amistosamente eventuales dificultades relativas a su interpretación y aplicación, las Altas Partes Contratantes procederán de común acuerdo.

Artículo XXX. El presente Concordato, salvo lo acordado en el artículo XXVI, deja sin vigor y efecto el que las Altas Partes Contratantes firmaron en Roma, el 31 de diciembre de 1887, aprobado por la Ley 35 de 1888, y los siguientes acuerdos: la Convención adicional al Concordato, firmada en Roma el 20 de julio de 1892,

aprobada por la ley 34 de 1892; los acuerdos derivados del canje de notas número 27.643, del 27 de febrero de 1924, dirigida por el secretario de Estado de Su Santidad al ministro extraordinario y plenipotenciario de Colombia ante la Santa Sede y la respuesta de éste del 10 de junio de 1924, que dieron origen a la ley 54, de 1924; y la Convención sobre Misiones, firmada en Bogotá, el 29 de enero de 1953.

Asimismo, quedan derogadas todas las disposiciones de las leyes y decretos que en cualquier modo se opusieran a este Concordato.

Artículo XXXI. El presente Concordato se firma en doble ejemplar y en lengua española e italiana, cuyos textos serán igualmente auténticos y harán fe.

Artículo XXXII. Este Concordato entrará en vigor en la fecha del canje de las respectivas ratificaciones de las Altas Partes Contratantes.

En fe de lo cual, los suscritos plenipotenciarios firman este Concordato, en la ciudad de Bogotá (República de Colombia), a los doce días de julio de mil novecientos setenta y tres.

Alfredo Vázquez Carrizosa, ministro de Asuntos Exteriores; Angelo Palmas, nuncio apostólico.

PROTOCOLO FINAL

En el acto de la firme del Concordato suscrito en la fecha entre la República de Colombia y la Santa Sede, los plenipotenciarios de las Altas Partes Contratantes hacen las siguientes declaraciones que forman parte integrante del mismo Concordato.

En relación con el artículo VII:

I. De acuerdo con la legislación vigente en el Estado colombiano, la inscripción de un matrimonio canónico que no haya sido anotado en el registro civil al tiempo de su celebración, podrá siempre efectuarse a requerimiento de cualquiera de los cónyuges o de quien tenga un interés legítimo en dicho matrimonio. Con tal fin será suficiente la presentación de una copia auténtica de la respectiva partida eclesiástica. La muerte de uno o de ambos cónyuges no será obstáculo para efectuar dicha inscripción.

II. Los efectos civiles del matrimonio canónico debidamente inscrito en el registro civil registrarán a partir de la fecha de la celebración canónica de dicho matrimonio.

En relación con el artículo VIII:

La República de Colombia reconoce la competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica en cuanto se refiere a los aspectos canónicos del Privilegio de la Fe.

Por lo que se refiere a los efectos civiles correspondientes se tendrá en cuenta lo dispuesto por la jurisprudencia y la legislación civil colombiana de manera que sean respetados, tanto los derechos adquiridos por los cónyuges como los derechos de las personas legalmente amparadas en la sociedad conyugal.

En relación con el artículo IX:

La determinación que hace este artículo de que las causas de separación del matrimonio canónico serán dirimidas ante el Tribunal Superior y la Corte Suprema de Justicia de Colombia, no impedirá que, en el futuro, el Estado colombiano pueda establecerse una instancia especial para examinar y juzgar las causas relativas al derecho de familia y que tenga un nivel equivalente al de aquellas entidades.

El presente Protocolo se firma en la ciudad de Bogotá (República de Colombia), a los doce días de julio de mil novecientos setenta y tres.

Alfredo Vázquez Carrizosa, ministro de Relaciones Exteriores; Angelo Palmas, nuncio apostólico.

INFANCIA

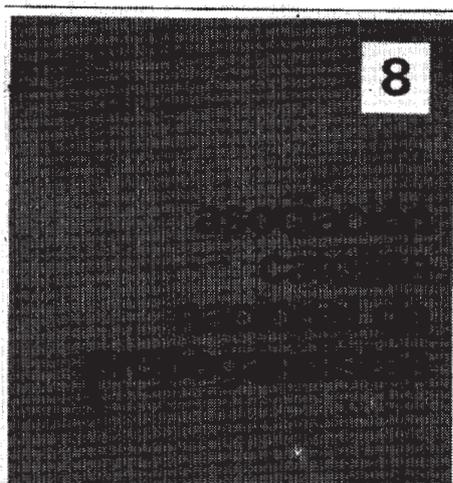


QUE

ES

LA

A.C.N. DE P.



por el EQUIPO NACIONAL

EDITORIAL
BRUÑO

Pedidos a: SECRETARIA A. C. N. de P.

Isaac Peral, 58 — MADRID-3 — 50 pesetas

Recogemos de la **REVISTA DE LA OBRA DE PROTECCION DE MENORES**, en la que asiduamente colaboran compañeros nuestros como López Oruezábal y Bosch Marín, un artículo de este último centrado en el trabajo de los niños y que por si no hubiesen suficientes razones de caridad, éticas y humanitarias para llamar la atención sobre el problema, acude a la alta rentabilidad económica de las inversiones en la infancia para que el lector se convenza de las razones que existen para una «política de infancia», quizá una de las menos infantiles de las políticas.

Si aceptamos la influencia sobre la salud de la herencia, el nivel económico, la cultura y la acción sanitaria, vemos claramente los condicionamientos económicos de la salud de los individuos y pueblos. Junto a la ecología, propiamente dicha, influye la «ecología social», especialmente sobre el niño.

Organismos internacionales procuran el fomento de los «recursos humanos» y miran al niño a través del prisma económico para convencer a los Gobiernos sobre la **alta rentabilidad económica de las inversiones en la infancia**; con perspectiva histórica recuerda el doctor Bosch Marín el proceso de la medicina social en relación con la economía humana. Ya en 1575 afirmaba Bodín: «No hay otra fuerza ni otra riqueza que la de los hombres», y se debe a De Defoe la expresión: «Un capital de hombres es un capital de dinero». En 1778 Moheau firma: «La ciudad no consiste en las casas, los pórticos, las plazas públicas; son los hombres los que hacen las ciudades».

Todo individuo que supera la infancia ha contraído una deuda



importante desde el punto de vista económico.

MADRES Y NIÑOS, DOS TERCIOS DE LA POBLACION

En los países adelantados, el 20 por 100 de la población es infantil; en los menos desarrollados, los menores de catorce años constituyen el 50 por 100 de la población; de la otra mitad, el 50 por 100 son mujeres; así, pues, entre madres y niños se alcanza la cifra del 75 por 100.

Dos tercios de la población mundial viven en países en desarrollo con deficientes servicios médicos y en condiciones de pobreza y enfermedad.

La mortalidad infantil en países adelantados, entre 15 y 20 por mil nacidos vivos; en los países retrasados, entre 100 y hasta 400 por mil.

LA MORTALIDAD INFANTIL COMO TEST DEL DESARROLLO

Han sido propuestos muchos tests del desarrollo: económicos, sociales o culturales. El presidente de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, afirma: «Si fuera obligado a elegir un índice único, escogería la mortalidad infantil».

NIÑOS EN EL TROPICO Y EN EL SUBTROPICO

Según el Unicef, un pediatra de un país económicamente avanzado puede pasarse toda su carrera sin examinar un solo niño que sufra alguna de las formas de desnutrición más comunes en el trópico y en el subtropico: desnutrición de proteínas, deficiencias en vitamina A, bocio endémico.

Examina el conferenciante el cuadro denominado «kwashiorkor» de gran número de niños a partir del segundo año en Asia, Africa tropical, Centro y Suramérica, que les lleva a la muerte y agrava considerablemente las infecciones leves en otras regiones del mundo.

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS

Preocupa a organismos internacionales como O. I. T.: impide la asistencia a la escuela y constituye peligro físico y moral; su proporción es alarmante: en 1970 había en el mundo más de cuarenta millones de niños menores de catorce años que trabajaban. Según la O. I. T., el 90 por 100 viven en regiones subdesarrolladas. La distribución geográfica es: Africa, seis millones; América del Norte, 600.000; Hispanoamérica, más de tres millones; Asia del Este, ocho millones; Asia del Sur, 24 millones; Europa, más de un millón y medio; Oceanía 30.000; U. R. S. S., un millón.

Se cita que en Thailandia, trabajadores entre diez y quince años (algunos entre seis y diez) trabajaban de ocho a catorce horas siete días por semana.

El trabajo de los niños en la agricultura es cada vez más peligroso. En el informe de O. I. T. puede leerse: «Los riesgos inherentes a la utilización de máquinas tractoras, máquinas segadoras, cosechadoras, trilladoras, etcétera, son grandes para los niños y adolescentes. En U. S. A. la agricultura está en tercer lugar entre las actividades fatigantes, después de la industria minera y de la construcción. La

cuarta parte de accidentes mortales del trabajo se da en la agricultura. En Nueva York, entre los años 50 al 65, cuarenta y siete niños de cinco a catorce años han perdido la vida a consecuencia de accidentes del trabajo, cuarenta y dos de ellos en la agricultura.

España no escapa, aunque en menor escala, al peligro social del trabajo de los menores. Nos lo recuerda Mendizábal en la Revista de la Obra de Protección de Menores con estas palabras: «Los menores, desde que alcanzan un mínimo desarrollo físico, son utilizados por sus padres para que les ayuden en las faenas domésticas y agrícolas, vigilen el ganado o para que atiendan determinadas tareas que se derivan de la actividad campesina».

Con una serie de gráficos y diapositivas estudia el doctor Bosch Marín la mortalidad general en el mundo, su coincidencia con la mortalidad infantil con la escasez en calorías en las diversas regiones, la diversa esperanza de vida según la situa-

ción económica, la interdependencia de escolaridad, economía y mortalidad infantil; la evolución de estos fenómenos sociales en España y en Europa.

EN LA AYUDA AL SUBDESARROLLO

Los organismos internacionales recomiendan una «Educación para el Desarrollo» despertando un estado de conciencia en las propias poblaciones y concibiendo el Universo como un todo.

En cuanto a la eficacia de la acción sanitaria, recuerda el doctor Bosch Marín las palabras del jefe de Sanidad de Roma, doctor Del Vecchio: «No se gasta nunca demasiado cuando se compra la salud con servicios preventivos; en cambio se gasta demasiado cuando se pagan los costos de la enfermedad». Destaca el conferenciante que las instituciones de enseñanza de puericultura, al lado de su gran eficacia y trascendencia sanitaria, tienen la insuperable ventaja de su economía.

Recuerda las palabras del di-

rector ejecutivo del Unicef, Henry Labouisse: «La mitad de la población de los países más pobres está constituida por niños. Sólo uno de cada cuatro recibe atención médica. Su mortalidad infantil es cuatro veces más alta que en los países industrializados. Si llega a la edad escolar, dos tercios no recibirán educación sistemática. Trabajaré para comer, para comer mal y no lo suficiente».

Recuerda el doctor Bosch Marín palabras de Jornada de Pozas: «La suerte y trato de los niños es el signo más cierto del rumbo político y social y del nivel económico y ético de los pueblos».

Si «El niño y adolescente en nuestra sociedad en desarrollo» es motivo de preocupación actual, no olvidemos la alta rentabilidad de las inversiones en la infancia y que no hay posible desarrollo sin seria preocupación sanitaria y social por las generaciones que crecen; de ahí el interés de considerar la estrecha relación entre INFANCIA Y ECONOMIA.

COLABORACION!!

- Escribir trabajos inéditos para el BOLETÍN.
- Enviarnos vuestras publicaciones, conferencias, intervenciones en coloquios, etc.; las recogeremos con cariño, indicando su referencia. El trabajo de los propagandistas es inmenso y daremos testimonio de él.

Vida en los **CENTROS**

MURCIA



URGE UNA CONEXION ENTRE LOS MOVIMIENTOS APOSTOLICOS

Declaración del Centro a la Prensa murciana

«Convocados por la A. C. N. de P. murciana un grupo de cristianos hemos realizado un rápido análisis en torno a las "Orientaciones pastorales" sobre las distintas partes del documento, llegando a las siguientes consideraciones:

Subrayamos el criterio de nuestros obispos a favor del apostolado seglar comunitario, haciendo constar que la existencia de comunidades de base puede ser signo de vitalidad y fidelidad al Evangelio, y que si bien dichas comunidades deben tener libertad para actuar, adoptando sus propios compromisos o integrándose en organizaciones de acción más amplia, estimamos conveniente la existencia de una coordinación entre todas ellas y con el resto de la Iglesia. Pero constatamos que los seglares en la actualidad se muestran reacios a integrarse en asociaciones y cauces comunitarios que estén abiertos a un perfeccionamiento organizativo permanente, que posibiliten la eficaz participación de todos sus miembros, y que esté presidida por el sistema democrático para tomar decisiones comunitarias y designar a sus dirigentes y representantes. Estos movimientos de apostolado seglar nos parece que deben desarrollar: A) La formación de sus miembros para una renovación. B) Oración y comunión con todos los hermanos, y con los obispos en especial. C) La acción. Quizá una acción sin base de estudio y oración

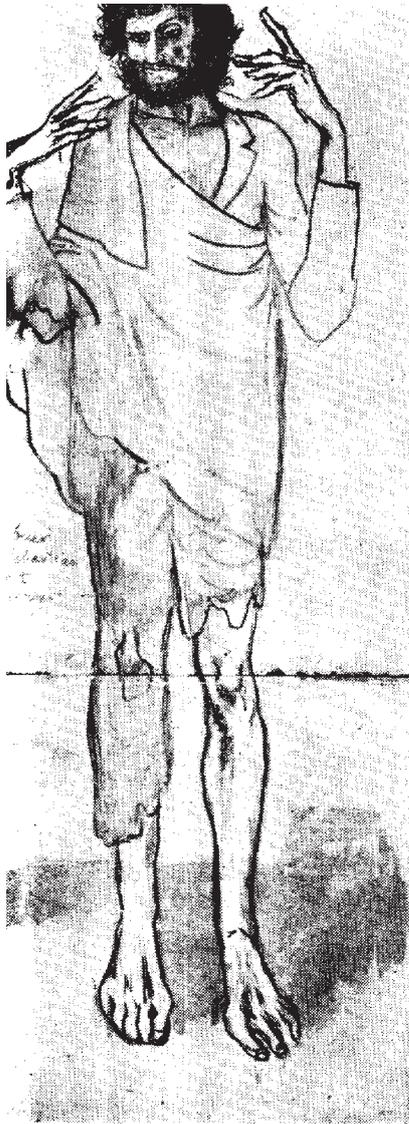
es la causa del fracaso de algunos seglares individual y comunitariamente. De otro lado, hay que superar el hecho del excesivo cultivo personal, sin atender suficientemente a la proyección anterior de su apostolado.

Nos parece evidente que no hay una transformación de las estructuras sin una metodología comunitaria, que permita hacia dentro una conciencia crítica y social en sus miembros, y hacia fuera la proyección social en el medio en que se desarrolle el movimiento de apostolado seglar de que se trate. Muchas veces hemos hecho una fe que pregunta a Dios, cuando la realidad es que la fe es una pregunta de Dios al hombre. Siempre tenemos que estar abiertos a la crítica de nuestra propia fe.

Compartiendo el criterio de nuestros obispos de que los movimientos de apostolado seglar se integren de alguna manera, y en la medida de lo posible, en la vida parroquial, constatamos la crisis que en la actualidad sufre la parroquia en su organización tradicional. Nos parece que la solución a esta crisis podría ser transformada en un auténtico organismo intermedio entre los obispos y la base. Quizá fuera interesante que algunas parroquias, en los núcleos urbanos, atendieran especialmente a pastorales concretas (universitaria, obrera,

etcétera), completándolas con centros organizadores de cursos bíblicos, teológicos, encuentros de pastoral, etcétera. Constatamos el distinto papel que en la actualidad desarrolla la parroquia según sea urbana o rural, que las primeras están sirviendo de hecho en muchos casos como captadores de personas con inquietud apostólica, que acuden a cada una de ellas independientemente de su adscripción territorial, sino más bien por el testimonio personal del sacerdote que en ella trabaja.

Pero en esta tarea apostólica estimamos necesaria una pastoral de conjunto entre todos los movimientos de apostolado seglar, coordinando su acción para objetivos comunes, y prestándose el apoyo que fraternalmente nos impone nuestra fe. Por ello recordamos cómo esa coordinación fue unánimemente pedida a la jerarquía en la reunión conjunta a que fueron llamados los dirigentes del apostolado seglar de nuestra diócesis, a instancia de nuestro obispo, don Javier Azagra, y estimamos que la jerarquía debería arrogarse la iniciativa para hacer realidad dicha petición. Terminamos recordando la urgencia de poner en práctica el punto 26 del documento objeto de estas consideraciones, y de la creación del Consejo de Pastoral, en el que tengan asistencia representantes, democráticamente elegidos, de los movimientos de apostolado seglar.»



EVOCACION del PABLO PICASSO MALAGUEÑO

Por FRANCISCO CERVERA

«Mi primer cuadro interesante—una pareja de ancianos en una cocina—se encuentra ahora en el Museo Provincial de Málaga. Lo pinté cuando tenía diez años.»

«Cuando cumplí los trece mi padre, que era profesor de dibujo y pintor, creyó que tenía tanto talento que me regaló sus viejos pinceles, sus pinturas y

me dejó tener un estudio propio en la ciudad.»

(Del artículo de Pablo Picasso «Mirando hacia atrás con ira y hacia adelante con esperanza», publicado en una serie de cinco por «A B C» en 1969, y reproducido por el mismo diario el 10 de abril de 1973, con motivo de la muerte del pintor.)

Mirando también nosotros, pero más hacia atrás, aquel (viernes ?) 25 de octubre de 1881 se celebraba en la iglesia parroquial de la Merced, de Málaga, un bautizo que entonces pasó casi desapercibido; pero con el tiempo había de recordarse. Era el del hijo de «don Pepe, el pintor de flores», como conocían en el barrio a don José Ruiz Blasco, hermano menor del canónigo de la catedral, don Pablo. Del cual recibió el infante, con su nombre, las aguas del bautismo; y ello estuvo a punto de no ocurrir, porque llegó el nuevo Ruiz a este mundo medio asfixiado.

—Si no es por su tío don Salvador, que es un gran médico y lo resucitó con una bocanada de su cigarro—comentaba una vecina—, la pobre doña María, su madre, no lo consigue. Todavía no se ha repuesto del susto.

Había nacido en efecto con esas dificultades en la casa número 15 de la plaza de la Merced, de Málaga, y figura además de Pablo en el libro de bautismos de la parroquia de dicho título con los nombres que, naturalmente, nunca usó de Diego, José, Francisco de Paula, Juan Nepomuceno, Crispín María de los Remedios y Cipriano de la Santísima Trinidad. Luego, en la etapa de Barcelona, dejó de usar también el co-

rriente apellido de su padre—Ruiz—sustituyéndolo por el más relevante de su madre—Picasso—, que unos creen de origen genovés, a través de la familia mallorquina de doña María.

Pero otros, malévolos, asignaban a la señora Picasso y López, pequeña y morena, ascendencia judía; quizá para desvanecer esto, el hijo sostiene que su apellido materno es castellano puro—con z—.

Como quiera que sea, la familia malagueña Ruiz, aunque no falta quien la enlace con todo un virrey del Perú, de finales del siglo xvii,—el arzobispo de Lima, venerable Almaguera—, a la terminación del xix vivía modestamente del taller de guantes del abuelo, que por las noches tocaba el contrabajo en el Gran Teatro. Casi todos sus hijos salieron aficionados a las bellas artes; pero sobre todo, José, que, rubio, simpático y jaranero, se dedicó a la pintura y a pasarlo lo mejor posible; de modo que hasta los cuarenta años no se decidió a contraer matrimonio con su prima María. De ella tuvo tres hijos: Lola, Pablo y, por último, Conchita; pero además completaban su humilde hogar la suegra y dos tías arruinadas; total, siete personas a su cargo, y ocho, por lo menos, a la mesa.

Buen trabajo y mejor humor necesitaba «don Pepe» para sacar tanta familia adelante. Lo conseguía, mal que bien, a fuerza de pintar y vender cuadros de pájaros, floreros y «naturalezas muertas» y de dar alguna que otra clase de dibujo, al amparo del Museo municipal. De éste lo habían nombrado conservador y ello le proporcionaba también un corte sueldo complementario.

Con el arte y los toros distraía sus lógicas preocupaciones; y ambas aficiones las transmitió a Pablito, su hijo y discípulo, llevándolo desde los tres años a cuantas corridas pudo, y enseñándole asiduamente a dibujar y a pintar; con lo que, además, satisfacía la patente vocación del niño aprendiz.

Este, rebelde y mimado, no consentía, en cambio ir a la escuela sino llevando en la jaula uno de los palomos o cualquier otro pájaro de los que servían de modelo a su padre; y ya en ella, se desentendía del profesor, para dedicarse obsesionado a sus apuntes. «Bello como un ángel y malo como un demonio», según calificación posterior de su madre, se resistía violento a todo estudio y disciplina; y si aprendió, por fin, a leer y escribir, fue porque le proporcionaron clases privadas con un maestro particular.

Muy observador, tal aptitud demostraba dibujando que sus hermanas y admiradoras le propusieron como prueba que pintara un gallo, pero empezó a trazarlo por las patas; y desde luego lo consiguió con general y merecido aplauso. No eran corrientes ni de estilo infantil, sino originales aquellas sus primeras demostraciones pictóricas que traían maravillados a la familia y al barrio. Pero especialmente a don José, que mucho lo necesitaba como compensación de su triple crisis económica, familiar y profesional. El modesto pintor provinciano apenas vendía sus cuadros y escaseaban los discípulos; para colmo de males, el Ayuntamiento de Málaga declaró cesante su puesto, al cerrar, por economías, el nada concurrido Museo municipal. Esto le forzó a emigrar de su querido ciudad aquel año de 1891 en que Pablo cumplía los diez.

Y con todas las molestias, contrariedades y gastos que suponía aquel traslado, hubo de pasar con los suyos al otro extremo de España, a La Coruña, para cubrir un puesto de profesor de dibujo en el Instituto de la Guarda. Forastero, y sin adaptarse al cambio del sol malagueño por la lluvia gallega, vino para colmo a completar sus penas la pérdida de la niña Conchita, que falleció a los siete años el 16 de enero de 1895, víctima de la difteria.

Esto acabó de hundir al pobre artesano del pincel. Desengañado y taciturno, se limitaba a dar sus clases en el Instituto que tenía enfren-

te de su nueva casa—calle de Payo Gómez, número 14, piso 2.º—y a empezar algún que otro cuadrito cuya terminación confiaba muchas veces al hijo; que, en cambio, revelándose como portento de precocidad, le tenía admirado y orgulloso. Sobre todo, cuando apenas cumplidos los diez años de edad terminaba dos retratos, el de su tía Pepa y el que tituló «Dos viejos» o pareja de ancianos, aludida por el mismo en el encabezamiento de este artículo. Académicas ambas obras en su factura, revelaban sin embargo un completo dominio de la técnica. Entonces organizó su primera exposición y también escribió, dibujó y confeccionó la revista crítica «Blanco y Azul» por contraposición, explicaría después, al recién aparecido «Blanco y Negro». Progresando incansable en la pintura, cuatro años más tarde—a los catorce—compuso ya la «Muchacha de los pies desnudos»; obra maestra ante la que se rindió admirado el viejo profesor, que había ya entregado al hijo, con una mezcla de dolor y de satisfacción, su paleta y pinceles; porque sólo por rara excepción volvió a pintar. En cambio el hijo a los catorce años immortalizaba con sus pinceles a la familia dejando al mundo los retratos de su madre y de su hermana Lola. Llegaba, pues, don Pablo al año 1895 con más pena que gloria; y como no acababa de arraigar en La Coruña, permutó su cátedra con la de otro profesor gallego que residía en Barcelona. Allí se fue con sus problemas y su equipo familiar mutilado, sin darse cuenta de que buscaba la fortuna de su brillante hijo, ya que había desistido de la propia.

Con esto y alguna que otra leve añoranza posterior puede darse por terminado el primer capítulo y fundamental de esta vida contradictoria: la de Picasso malagueño.

Don José, desengañado y triste, ya no pintaba; se limitaba a decorar cajas de cigarros puros, o a transformar en imagen piadosa la reproducción de un busto antiguo. Ni siquiera levantó su espíritu el traslado a Barcelona, donde se instaló, con la modestia que exigía su escasez monetaria, en un pisito próximo a La Lonja, sede de la Escuela Provincial de Bellas Artes. Incompatible con los catalanes, renunció a sus aficiones de siempre, según frase del propio hijo: «Ni Málaga, ni toros, ni amigos, ni nada...»

Pero sí, algo muy grande había conseguido: nada menos que alentar la vocación manifestada en su hijo. Después de descubrir su aptitud genial e iniciar la severa, laboriosa formación artística del que había de immortalizar si no su apellido el materno, con lo que además hizo de Málaga, en frase ahora recordada de Ramón Gómez de la Serna: «el portal de Belén de la pintura».

GUARTILLAS
de GURRO
CERVERA

MOLINA DE ARAGON
TERUEL
ALBARRACIN
ORIHUELA DEL TREMEDAL

CUATRO
ESCALAS

DE
NATURALEZA
Y
ARTE

Por F. C.-J. A.

La «peña» de amigos que siguen dispuestos a «conocer España», ha elegido este fin de semana el puente geográfico que une a Guadalajara con Teruel. Y es la comarca con más de setenta pueblos que presale Molina de Aragón desde su gran castillo roquero.

Esta población amurallada, hoy de sólo 3.500 habitantes, es, sin embargo, centro de la amplia zona intermedia que une Aragón con Castilla. Y se moderniza en sus nuevas construcciones, pero con el buen gusto y el acierto de respetar su brillante pasado histórico.

Del que es exponente principal el grandioso castillo, monumento nacional, con sus aljibes y cuevas, sus numerosos e interesantes torreones cuadrados en adelantada reconstrucción, que se enlazan por lienzos de muralla almenada—algunos con res-

tos de la época musulmana—y protegidos, en avanzadilla vigilante, por la esbelta torre de Aragón.

Al pie del Castillo, en su vertiente izquierda y junto a la «Muela de Doña Tomasa» y la «Plaza de Don Anselmo Arenas», se medio oculta, entre flores, con sus pinas callejas empedradas, el barrio de la Judearía. Rincón interesante y sugeridor, sobre todo para el especialista profesor Cantera que además nos hizo notar que el tono rojizo que da nota especial a las edificaciones de toda esta zona, corresponde a la piedra de arenisca triásica llamada urodenda.

Pero no todo es Edad Media en Molina. Llega hasta nosotros con sus típicas rejerías, desde la casona—palacio del virrey filipino Valdés—la decimonónica calle de Quemadales, con una

mansión señorial del 1821 y otra de 1877, que ostenta la invocación de «Jesús, María y José», y llama la atención del viajero con estas dos advertencias en sus muros: una, ya borrosa, en la que todavía se lee:

*Para lengua que murmura
hay fuego que siempre dura:*

y otra, actual, bien secundada por el vecindario:

—Colabora en el aseo de Molina.

Atendidos con espléndida gentileza por su alcalde, don Luis Ruiz de Pedro, después de recorrer lo anterior, visitaron los expedicionarios, además de varios excelentes hostales, el gran Casino, digno de una capital. Y siguiendo su consejo pasaron a pernoctar en Teruel.

Teruel. La ciudad, bien restaurada, que es otra joya de

arte, con sus airosas torres mu-
 déjares de los siglos XIII al XIV
 y aun del XVI, multicolores, ori-
 ginalísimas, sus atrevidos ilu-
 minados puentes y la preciosa,
 hoy flamante, Catedral con su
 torre y su triforio magníficos.
 En ella, gracias a la moderna
 iluminación y a la culta asisten-
 cia y explicaciones de un joven
 sacerdote, cuyo nombre no consta
 en los apuntes de los agrade-
 cidos viajeros, pudieron éstos
 admirar a placer el artesonado
 sin par, hoy admirablemente
 restaurado y cuidado, con las
 pinturas que reflejan toda la
 vida medieval turolense: el gran
 retablo del escultor Yoli (Ga-
 briel, 1532), de impresionantes
 figuras, llenas de pasión y vida,
 que recuerdan en muchos rasgos
 las de Miguel Angel y Berrugue-
 te (y a las que, por desgracia,
 empieza a invadir la polilla), y
 en otras naves, hermosos altares
 de pintura que parece recién
 acabada; sobre todo, el retablo
 de la Coronación, del maestro de
 la Florida, rico en medallones;
 tan vivos, que deben ser retra-
 tos de la época; y la libre inter-
 pretación que sienta a Jesucris-
 to a la izquierda del Padre.

No podía faltar la visita a la
 plaza del Castell, vulgo del To-
 rico, animadísima de público,
 principalmente juvenil y alegre,
 que al comienzo de la noche pa-
 sea junto al monumento con el
 mito del Toro y la Estrella, sím-
 bolos del escudo de Teruel.

Llenos los excelentes hoteles,
 se acomodaron los expediciona-
 rios como buena mente pudie-
 ron; y al día siguiente, tempra-
 no, emprendieron el recorrido a
 las cuencas y nacimientos del
 Tajo, el Jiloca y el Turia o Gua-
 dalaviar.

En su lindante y linda carre-
 tera cruzaron con grupos ani-
 mados de paisanos de todas las
 edades, que iban con guitarras
 y panderos cantando a las fe-
 rias del pueblo vecino, y lanza-
 ban jotas tan ingenuas como
 ésta recogida al pasar:

*¡De brillantes y coronas
 y de mantos muchos más!
 está llena mi Patrona
 que es la Virgen del Pilar.*

Así llegaron los viajeros en-
 tre los pinares incomparables de
 las estribaciones de los montes
 Universales, por su imponente
 belleza, dignos de este nombre,
 a la sierra y ciudad ya arago-
 nesa, que de sus antiguos due-
 ños los Aben Racin tomó el
 nombre de

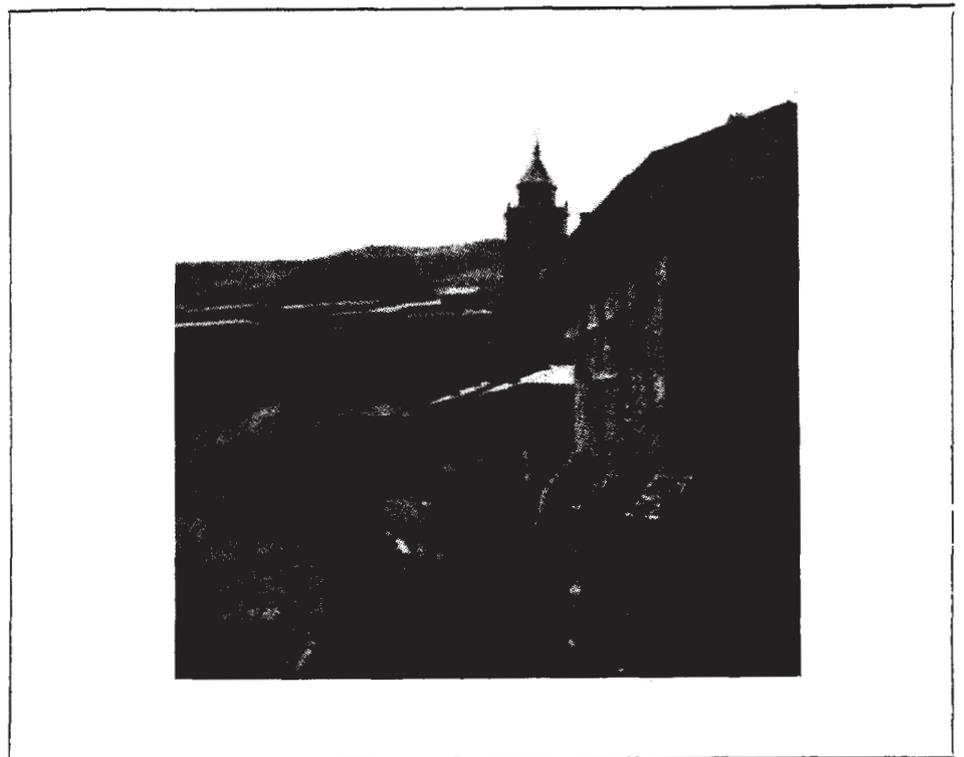
Albarracín, abrazada por el
 Guadalaviar en imponentes ho-
 ces.

Hoy es un conjunto de natu-
 raleza, historia y arte con su
 castillo, catedral de Santa Ma-
 ría e iglesia de Santiago, que
 con acierto ha sido declarado
 monumento nacional, verdadero
 paraíso del turismo inteligente.
 Los mil doscientos habitantes a
 que está reducida la población,
 viven en una ciudad única, que
 parece de ensueño, por el teatral
 escenario de su caserío medie-
 val, sus callejas, plazuelas y
 rincones morunos; sus jardines
 y flores rodeando a casas bla-

sonadas en un ambiente limpio,
 de silencio y paz. O en otras pa-
 labras, de un slogan publicita-
 rio: «aire puro y tranquilidad»
 que ya quisieran para sí los mo-
 radores de las grandes ciudades.

La vista del valle o vega del
 nacimiento del Tajo, los llevó,
 coronando los 1.790 metros de
 la vega de este nombre, al ob-
 jetivo final de la excursión.

Orihuela del Tremedal, pin-
 toresca población de viejas ca-
 sonas a orillas del Gallo, con
 una hermosa iglesia barroca del
 siglo XVIII, dedicada a San Mi-
 llán, y en ella estatuas del si-
 glo XII, de bella ornamentación,
 pero hoy descuidadas. Toda esta
 zona de kilómetros y kilómetros
 de pinar, con gamos y caza ma-
 yor, está invadida, y en los ve-
 ranos poblada, por familias va-
 lencianas que estos días se de-
 dican, en gozosa competencia, a
 la cogida de setas, especialmen-
 te los codiciados «revellons»
 —¡ojo son sus contrarias vene-
 nosas!—. Y allí, envidiando bas-
 te a estos valencianos que saben
 distinguir y viajar, terminaron
 los cuatro amigos tan inolvida-
 ble excursión.



HECHO PARA
SO TROS

La A. C. N. de P. presenta
 su último libro de

TEMAS ACTUALES DE ESPAÑA II

Mercedes Gordón, en «Ya», escribe esta reseña de nuestro último libro, por la que el lector podrá apreciar su contenido, variada exposición de temas a cargo de propagandistas en sus respectivas especialidades y con sus personales inquietudes.

Abelardo Algora explica a la entrevistadora el qué y el porqué de esta obra:

—En realidad es testimonio de nuestro afán de contribuir a iluminar camino y hallar soluciones, «aquí y ahora». Es una obra pluralista en doble sentido: por la pluralidad de autores—dieciocho—y por la pluralidad de temas.

—¿Cómo definirlo?

—Es una obra católica y de apostolado seglar.

—¿Qué hilo director, qué denominador común anima a los dieciocho temas y sus autores?

—La búsqueda del bien común. Todos parten de un punto: de la animación cristiana del orden temporal.

—¿Quién debe leerlo?

—Todo español con sensibilidad para afrontar nuestros más vitales problemas.

LOS AUTORES

«Temas actuales de España» es el segundo libro que con este título presenta el Servicio de Publicaciones de la A. C. N. de P. y en él colaboran los siguientes autores: Abelardo Algora Marco, J. M. Belloch, Carlos Iglesias Selgas, Rodolfo Argamentería García, J. Almagro Nosete, Gonzalo Pérez de Armiñán, Luis Sánchez Agesta, Vicente Blanco Gaspar, Javier Martín Artajo, J. Banacloche Pérez, José María García Escudero, Eusebio Colomer, Leopoldo Arranz Alvarez, Juan Luis de Simón Tobalina, J. Pere Raluy, Julio López Oruezábal, Pedro Luis Serrera Contreras, Jorge Prats Ballester y J. J. Sagrero.

LOS TEMAS

En cuanto a los temas, sólo cabe decir que están aquellos que captan la atención del hombre de la calle y abarcan tanto la política como la economía, las ciencias sociales, la teología, la cultura, etc.

—Los temas han sido elegidos por su carácter vivo, de máximo interés y actualidad. Y los autores en razón de su especialización en los temas. Todos ellos, los temas, tienen en esta obra un planteamiento modernísimo. Hoy por hoy, son la última palabra.

He aquí algunos de los dieciocho temas del libro que atraen el interés con garra casi periodística: «Glosas al proyecto de Ley de Régimen Local», «El desarrollo económico, entre el mito y la necesidad», «Delincuencia juvenil», «¿Es posible un cinema nacional? ¿Política y técnica?», «Residencias comunitarias jubilaires», «Salarios y redistribución de rentas», «Hacia una teología del juego»...

Los hombres de la A. C. N. de P. que participan en esta obra muestran una vez más que se sienten acuciados por el deber religioso, ético y social de aportar su esfuerzo para preparar un porvenir mejor a nuestra patria, sin olvidar el anhelo que a todos nos mueve de contribuir, aunque sea en lo que está de su parte, a alumbrar una humanidad mejor.

INDICE

- Introducción.—A. Algora Marco.
- Por un futuro de convivencia ¡en justicia y libertad!—J. M. Belloch.
- Las asociaciones en los sindicatos.—C. Iglesias Selgas.
- Salarios y redistribución de rentas.—R. Argamentería García.
- Pluralismo político-social y derechos fundamentales.—J. Almagro Nosete.
- La empresa privada y la burocracia estatal.—G. Pérez de Armiñán.
- Política y técnica.—L. Sánchez Agesta.
- Supervivencia y organización internacional: la experiencia en el sector primario.—V. Blanco Gaspar.
- Residencias comunitarias jubilaires.—J. Martín Artajo.
- Las orientaciones de la formación universitaria.—J. Banacloche Pérez.
- ¿Es posible un cinema nacional?—J. M. García Escudero.
- ¿Hacia una teología del juego?—Eusebio Colomer.
- El presupuesto social en una sociedad en desarrollo.—L. Arranz Alvarez.
- Glosas al proyecto de Ley de Régimen Local.—J. L. de Simón Tobalina.
- El proyecto de Ley Orgánica del Poder judicial.—J. Pere Raluy.
- Delincuencia juvenil.—J. López Oruezábal.
- Normativa sobre el derecho de reunión.—P. L. Serrera Contreras.
- La regionalidad, hoy.—J. Prat Ballester.
- El desarrollo económico, entre el mito y la necesidad.—J. J. Sagredo.

DOS OBRAS DE F. CANTERA SOBRE JUDAISMO

Las juderías medievales en el país vasco, por Francisco Cantera Burgos. (Separata de la revista del Instituto Arias Montano de Estudios Hebraicos.)

Ha suscitado apasionada polémica este trabajo del ilustre hebraísta don Francisco Cantera—catedrático durante cerca de cuarenta años de Lengua y Literatura hebrea de la Universidad de Madrid después de haber sido de la de Salamanca y académico de la Real de la Historia—, en el que destruye la falsa creencia mantenida durante siglos de que en tierra vasca «no hubo nunca judíos ni des-

cendientes de ellos, ni mezcló su sangre con razas extrañas», afirmación que, al parecer, arranca del P. Larramendi. Cantera, con sus pródigas dotes de investigador, de muestra lo contrario mediante un análisis exhaustivo de las listas realizadas en el siglo xv para el reparto de las contribuciones exigidas por los reyes a los judíos de toda España, que le permite señalar más de veinte agrupaciones ju-

daicas en Alava, dos en Vizcaya: Orduña y Valmaseda—además de la problemática de Abadiano—y otras dos en Guipúzcoa: Segura y Mondragón.

Acompaña su autor a esta investigación noticia de documentos y descripciones muy jugosas de lugares de gran interés histórico y actual contenidas en una prosa siempre cuidada y de alta calidad literaria.

Pedrarias Dávila y Cota, capitán general y gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua: sus antecedentes judíos, por Francisco Cantera Burgos. Universidad de Madrid. Facultad de Filosofía y Letras.

Se ha discutido el linaje de Pedro Arias de Avila y Cota, el denigrado Pedrarias, ciertamente uno de los más duros y crueles descubridores y colonizadores de América. Cantera Burgos sostiene que fue «al menos por tres de sus cuatro estados, del

linaje y nación que se pretendía excluir de la tierra recién descubierta». Para demostrarlo nos ofrece sus árboles genealógicos por vía paterna y materna. Completa su investigación el erudito hebraísta con interesantes datos que contribuyen a la

biografía del gobernador de Darien.

Todo el trabajo del profesor Cantera se lee con verdadero deleite no sólo por la importancia de la investigación que realiza, sino por el esmerado estilo del autor.

UNA CUESTION TEOLOGICA Y PASTORAL: ¿BAUTIZAR A LOS NIÑOS?

¿HAY QUE SEGUIR BAUTIZANDO A LOS NIÑOS? TEOLOGIA Y PASTORAL, por Domenico Grasso. Ed. Sígueme. Salamanca, 1973. 229 págs. (Co. Nueva Alianza, 53).

Hay libros que son importantes no por el contenido, que puede ser viejo, sino porque aborda una pregunta de respuesta ya sabida que se ha hecho acuciante y actual. El tema del bautismo de los niños se ha convertido en polémico hoy desde muchos puntos de vista entre las minorías más conscientes. La masa del pueblo cris-

tiano sigue pidiendo el bautismo de los niños. Son los pastores los que se hacen preguntas sobre el sentido de bautizar a hijos de padres sólo aparentemente cristianos. Son también padres preocupados por la libertad religiosa de sus hijos los que se cuestionan si el bautismo no condicionaría la libertad de la fe.

El problema no se debe minimizar. No es banal. Si la Iglesia bautiza a los hijos en la fe de los padres, hace falta cristianos conscientes de su fe para que el bautismo no sea un rito vacío de contenido y la Iglesia no se convierta en una máquina sacramental que bautiza a los que de antemano se sabe que van a terminar

en la incredulidad o en la superficialidad de un cristianismo aparente. Muchos piensan hoy que el administrar indiscriminadamente el bautismo a todos los niños cuyos padres lo piden es una de las causas de descristianización. Hay por tanto en estas reflexiones un cierto rigorismo, una búsqueda de garantías de que el bautismo tiene sentido porque va respaldado por la fe de los padres y por la seguridad de una educación cristiana que hará posible una opción lúcida por la fe en Cristo en el futuro. La Iglesia pide honestidad para con Dios al plantearlo así.

La respuesta tradicional de la Iglesia ha sido que el bautismo de los niños tiene pleno sentido cuando los padres son creyentes y la educación cristiana familiar está asegurada. Así lo ha practicado. Si retrasa el bautismo de un niño para dar lugar a una catequesis de padres y padrinos para que éstos se preparen adecuadamente al sacramento lo hace con responsabilidad pastoral. Si tiene que negar el bautismo de un niño porque los padres no garantizan la autenticidad del sacramento, lo hace con dolor, no por capricho.

Hoy, en la Iglesia, ningún teólogo serio negará la salvación de los niños que mueren sin bautizar. Esta es la razón por la que hoy se urge menos el bautizar a los niños lo antes posible y se pone más el acento en la preparación catequética de padres y padrinos para el sacramento.

Por otro lado, el bautismo sólo es inteligible en una óptica de fe y en una concepción de la Iglesia como comunidad de salvación. Muchos de los argumentos que se pueden dar desde fuera de la fe, sin entender el sentido del sacramento, no pueden ser tomadas en cuenta a la hora de tomar decisiones. El bautismo sólo puede tener sentido cuando se comprende y vive el significado de la incorporación a la muerte y resurrección de Jesús, el nacimiento a la vida nueva de Jesús y la entrada en la comunidad de la Iglesia.

Es por tanto honesto que los padres no cristianos, aunque ellos estén bautizados, se abstengan de bautizar a sus hijos. Pero sería absurdo que unos padres sinceramente cristianos no quisieran dar a sus hijos lo mejor de ellos mismos, su fe, como le han dado la vida. Esto no condiciona la libertad futura de su hijo, más de lo que le condiciona a su carácter o modo de ver la vida el haber nacido de tales padres y en tal familia.

La psicología profunda nos dice que la influencia de los padres en el hijo es más importante de lo que corrientemente pensamos: unos padres cristianos necesariamente influirán en la cristianización de su hijo, aunque no lo pretendan, lo mismo que unos padres no cristianos influirán en la no cristianización de su hijo aunque lo bauticén.

Creo que para muchos el libro que

OBRA SON AMORÉS

EL CEN

El 22 de julio, a la una de la tarde, se celebró la inauguración y bendición de los locales del Centro de Estudios Administrativos (CDEA), sitos en la Casa Ardek-Maitea, barrio Oleta—Herrera—y que es una obra más llevada a cabo por la Asociación Nacional de Propagandistas.

En el acto se encontraban presentes el presidente de la citada Asociación, don Abelardo Algora, venido especialmente para ello desde Madrid; el delegado de Educación y Ciencia, don José Carlos Gómez García, y diversas personalidades.

Bendijo los locales el reverendo don José Elgarresta, vicario general de la diócesis y párroco de la basílica de Nuestra Señora del Coro.

Seguidamente, el padre don Francisco Yarza, canónigo, en nombre del señor obispo pronunció unas palabras, refiriéndose a la magnífica labor que la Asociación Católica Nacional de Propagandistas está realizando. Manifestó que la Asociación tiene mucho que dar y que San Sebastián espera de su cooperación para que puedan alcanzarse resultados eficaces con esta nueva empresa que se va a comenzar. Terminó agradeciendo al señor Carasa, jefe provincial de esta Asociación en Guipúzcoa, por el entusiasmo demostrado, y a la Asociación.

A continuación don Abelardo Algora, tras exponer su agradecimiento a los allí presentes, hizo una breve semblanza de la actuación de la Asociación, manifestando que esta entidad actúa siempre siguiendo su lema: «Sentir con la Iglesia, sentir con los demás». Comentó que este nuevo centro, ayer bendecido, era un ejemplo humilde de esa actuación, pero que estaba convencido de que podía ofrecer grandes servicios a las personas que a él acudan.

Para finalizar, don Rafael Citoler expuso a plan a seguir en el centro, destacando el fin que ha movido su creación y los proyectos que se han planteado.

Seguidamente fue servido un vino español.

presentamos será iluminador. Podrán ver en la historia de la Iglesia las razones que la Iglesia tiene para mantener su criterio favorable al bautismo de los niños, siempre que se asegure, por la fe de los padres, la educación cristiana de los hijos, y podrán comprender la necesidad de la catequesis de padres y padrinos como preparación para el sacramento. Los pastores podrán también refle-

xionar sobre los motivos por los que pueden aceptar o rechazar la petición de los padres que piden el bautismo para sus hijos, y tal vez les ayude a replantearse pastoralmente la catequesis de este sacramento con la suficiente seriedad como para que esta ocasión se convierta en un momento importante de profundización y personalización de la fe de muchos cristianos.

UNA NUEVA OBRA DE LA ASOCIACION EN SAN SEBASTIAN:

UN CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

ECO EN LA PRENSA

Del *Diario Vasco* extraemos este comentario acerca de la obra inaugurada, a través de una entrevista con nuestro presidente.

**Pasa 450 alumnos
de nivel administrativo
medio**

FORMACION TECNICA Y CRISTIANA

Cuando don Abelardo Algora nos visitó en el mes de febrero con el propósito de crear un centro de estudios administrativos, mantuvimos con él una agradable e interesante conversación sobre los fines, ideologías y actuación de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

Ayer aprovechamos los minutos anteriores al acto religioso para volver a charlar con él, pero ajustándonos a lo referente al centro de nueva creación.

—Señor Algora, ¿qué finalidad ha perseguido la Asociación al crear este Centro de Estudios Administrativos?

—Se pretende satisfacer dos necesidades sociales, crecientes en importancia en Guipúzcoa, Primero, la formación técnica de aquellos jóvenes que, por motivos diversos, entran a formar parte del equipo administrativo de las empresas, y segundo, la formación cristiana y humana de los mismos. Por otra parte, también se pretende cubrir la necesidad de las empresas, de poder contar cada vez más con personal más cualificado. Y por último, necesidad de encuadrar en la normativa de la política educativa, la formación administrativa.

En efecto, la necesidad de formación técnica es evidente. Más del 80 por 100 del personal administrativo de media y baja cualificación ha adquirido la mayor parte de sus conocimientos en el seno de las empresas. Este procedimiento, exclusivamente práctico, adolece del gran defecto de que más que formar, en el auténtico sentido de la palabra, se limita a adiestrar en determinadas tareas.

—Es más—nos dice el señor Algora—. La realidad de esta situación se ve confirmada por otro hecho derivado de la misma. Estos jóvenes que acceden a las empresas «para ha-

cer cualquier cosa e ir aprendiendo», con gran frecuencia sienten ellos mismos la ineficacia del sistema para garantizarles un porvenir siquiera aceptable. Son conscientes de que necesitan formarse mediante un procedimiento distinto. Por ello acuden a academias, para cubrir este vacío. Pero lo que no cubren en absoluto en estos centros es la formación humana y cristiana. Aquí es donde aparece el segundo objetivo que se persigue en el C. D. E. A.

—¿En qué se han basado para seleccionar la zona de Alza y ubicar allí el Centro?

—Lo hemos hecho porque desde ese punto se cubre una amplia zona, constituida por Rentería, Pasajes, Herrera, Inchaurrondo, Trancherpe, Lezo y el propio Alza. Esta zona posee características muy relevantes y apropiadas a los fines que perseguimos: a) concentración de industrias y centros administrativos (puerto de Pasajes), y b) concentración de habitantes de nivel social inferior al medio.

UNOS 450 ALUMNOS

El Centro de Estudios Administrativos tiene capacidad para unos 450 alumnos. Sus instalaciones —aulas, servicios...— destacan por su limpieza y brillantez, dentro de un estilo sencillo y humilde. El director del centro, don Pedro Martínez Aristizábal, amablemente nos ha enseñado todas las aulas comentándonos los proyectos y detalles que aún faltan por terminar, ya que no comenzará a funcionar hasta el mes de octubre.

Y seguimos nuestra conversación con el señor Algora, hablando del curso próximo.

—Comenzará con el curso académico 1973. Tiene de duración tres años. Los dos primeros son comunes y el tercero opcional de especializa-

ción. En los dos primeros se estudian asignaturas técnicas —contabilidad, cálculo mercantil, mecanografía—, asignaturas complementarias —redacción, francés, en primero, y además nociones jurídicas, de empresa y organización de oficinas—, en segundo asignaturas humanas —formación religiosa y cultura general— y prácticas —prácticas de oficina I y II—.

—¿Y los cursos de especialización?

—Existen tres especialidades: administrativo-industrial, contable y comercial. En cada uno de ellos hay exactamente asignaturas técnicas, complementarias, humanas y las prácticas, que encierran gran importancia.

—Tengo entendido que también se van a impartir cursos monográficos.

—En efecto. Por el momento hay dos programados, que igualmente darán comienzo en octubre: Auxiliares de Compañías de Seguros, y el otro, Contabilidad de Gestión.

Para este verano el C. D. E. A. ha organizado un servicio gratuito de ayuda y orientación de estudios para todos aquellos alumnos en edad escolar que les han quedado asignaturas pendientes. Todo el verano, hasta que lleguen los exámenes, dos o tres profesores mantendrán estrecho contacto con los asistentes preparándoles planes de estudio. Asimismo podrán contar con salas de estudio, orientaciones sobre avance de conocimientos, biblioteca, actividades recreativas (excursiones, películas...). El horario es de nueve a doce y de cuatro a siete de la tarde, excepto sábados y festivos.

Nuestra conversación con el señor Algora llega a su fin, porque sus amigos le reclaman. No obstante, todos los que estén interesados en ser alumnos de este centro pueden ampliar su información en el centro o llamando por teléfono al número 35 38 97.



SANCHEZ AGESTA: Reservas de sol (de *La Verdad*)

«Celebramos que nuestros políticos se tomen unos días de reposo, camino de las playas, del sol. La política también necesita de esa fuente de salud, de calor y de luz. Señores municipales que velan por el sol de nuestras playas, procuren evitarles cualquier hora sombría. La política espa-

ñola está emplazada para el próximo octubre con tantos saldos y promesas pendientes que nuestros políticos necesitan mucho fuego y mucha luz. Y hasta, a ser posible, el difícil don de la "gracia" y del "ángel".»

GARCIA DE PABLOS: La Prensa española (de *Ideal Gallego*)

«... El elemento más negativo de la actual Ley de Prensa puede ser el carácter ejecutivo de las medidas sancionadoras de la Administración antes de que se pronuncien los tribunales de justicia, dando lugar en la práctica a una especie de muerte provisional, en la que la resurrección puede ser sólo teórica. Salvo en este punto, no creo urgente ninguna modificación legal...»

«—¿Cómo ve usted el panorama de la prensa española?»

—La tendencia mundial es de reducción del número de periódicos diarios y concentración de empresas o servicios, así como de una progresiva expansión de los periódicos regionales. En España hay muchos diarios, y en los últimos años han nacido algunos de información general y también deportiva. Estos con más éxito. Es muy importante el desarrollo del periódico regional; un ejemplo válido puede ser "La Editorial Católica". Hoy día el envejecimiento técnico de la maquinaria y el gran avance experimentado por los sistemas de impresión y transmisión, impone una revo-

lución técnica a la prensa. Ello supone también un cambio en la concepción misma del periódico. En cambio, en la concepción misma del periódico, en esta nueva etapa, debe tener en cuenta también el papel de la radio y de la televisión. De ahí saldrá una prensa que explique y documente los hechos.»

«—¿Qué principios rigen la línea editorial e informativa de Editorial Católica?»

—A mi modo de ver, está animada por la concepción cristiana de la vida y en servicio del pueblo. Con un criterio de independencia, pues no está al servicio de ningún grupo político, entidad religiosa, ni grupo económico. En el orden político, actuamos dentro del marco de las Leyes Fundamentales, apoyando cualquier iniciativa o actuación que responda al bien común y con entera libertad de crítica para las actuaciones políticas que juegan en la vida del país.»

Las relaciones Iglesia-Estado (*ibidem*)

«—El momento es estático, pero desde la constitución del nuevo Gobierno, en uno de sus puntos programáticos y en el discurso del presidente del Gobierno ante el Pleno de las Cortes, se ha reiterado el deseo de entablar conversaciones orientadas a la negociación de un estatuto jurídico que sustituya al actual. Personalmente pienso que, como punto de partida, es necesario un clima recíproco de confianza, basado en el respeto mutuo y a la libertad e inde-

pendencia de la Iglesia y el Estado. En esa línea entiendo que no debe esperarse más tiempo para una renuncia a todas las situaciones privilegiadas comenzando por la simultánea de la Iglesia, el privilegio del Fuero del Estado en la intervención en el nombramiento de cargos eclesiásticos. No creo que fuese difícil un acuerdo a corto plazo respecto a los temas económicos, de enseñanza y en último término al del matrimonio. Y el entendimiento beneficiaría a todos.»

JAVIER MARTIN ARTAJO: La isla Dragonera, en venta (de *Ya*)

«Parece trivial la noticia recientemente publicada en todos los periódicos: la isla Dragonera, la menor de las seis mayores del archipiélago balear, podría ser vendida a un grupo extranjero, que la urbanizaría para convertirla en un

complejo turístico de primer orden. Su propietario percibiría como precio unos quinientos millones de pesetas... Es casi una prostitución vender una isla, ya se llame Dragonera, como la que da pie a este comentario, o isla de Los

Lobos, solicitada hace poco, entre las Canarias. A corto o largo plazo, sus nuevos dueños, extranjeros, harán con ella lo que les venga en gana. Y algún día puede ser grave lo que allí pueda pasar. Sabido es el peligro que supone el "aislamiento", para que, a su amparo, brote el contrabando o el espionaje. Claro está que la soberanía del Estado no se pierde por esta venta privada, pero, de hecho, disminuye su eficacia y se hace casi imposible su ejercicio...

... En muchos países, Méjico entre ellos, el extranjero no puede obtener más que la posesión, a título de concesión, por cincuenta o setenta años; llegado este límite, la tierra revierte al Estado. Algo así podría pensarse en estas concesiones, que acaso se están haciendo excesivamente incondicionales...

... Las leyes actuales condicionan la adquisición por parte de entidades o individuos extranjeros, de obras de cualquier clase, fincas y terrenos enclavados en las zonas de Balears y Canarias, el estrecho de Gibraltar, Galicia y las plazas

de soberanía del norte de Africa a la previa autorización del Ministerio del Ejército. Por otro lado, es conveniente recordar que en todas las islas del litoral nacional la extensión total de las propiedades pertenecientes a entidades o individuos de nacionalidad extranjera no podrá exceder en cada una de ellas del 25 por 100 de su superficie, y en cualquier caso, el Ministerio del Ejército puede señalar una zona preservada para la adquisición de fincas rústicas situadas en cualquier parte de la costa, con una profundidad de 25 kilómetros... Habrá que revisar nuestra legislación y sobre todo vigilar su cumplimiento en casos tan excepcionales como los que hemos examinado. Si hemos reconquistado fuentes de riqueza como la explotación de minas excepcionales, y si hemos nacionalizado entidades tan esenciales como la Telefónica, nada más lógico pensar que deberíamos mantener sustancialmente la propiedad del suelo patrio, porque, en definitiva, si hay algo que no debe venderse nunca es a la propia madre.»

CORONEL DE PALMA: Informe sobre Economía española (ante el Consejo General del Banco de España, de la Prensa)

LA SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL: «No creo pecar de pesimista al calificar la situación monetaria internacional como altamente preocupante. La aceptación de mayores dosis de flexibilidad cambiaria llevó a algunos sectores a una evidente deducción del interés por la reforma del sistema durante los primeros meses de este año. Cabe esperar que los acontecimientos recientes hayan disipado ese optimismo y que se reavive la preocupación por la reforma y la disposición a aceptar el elevado grado de cooperación que una reforma eficaz exige. Mientras no se reduzca drásticamente el papel de las monedas de reserva en el sistema; mientras no se atribuya un papel central en la liquidez mundial a un acto de creación internacionalmente controlada como los derechos especiales de giro, dotados de una rentabilidad suficiente para hacerlos atractivos; mientras no se sustituya una parte sustancial de los excesivos saldos en dólares en manos de no residentes por un activo líquido internacional; mientras, en fin, los grandes países industriales no se decidan a intervenir para poner límites a una flotación estabilizadora; mientras no se avance con energía por estas vías de reforma, el desorden monetario internacional continuará actuando como una fuente de perturbaciones que no sólo relaja la disciplina de las políticas económicas, sino que merma la autonomía de éstas sin una contrapartida válida.»

LA ECONOMIA ESPAÑOLA: «La economía española ha alcanzado la senda de la plena ocupación y sólo podrá avan-

zar por ella cualquiera que sea la presión de la demanda. El intenso esfuerzo de acumulación de capital determinará sucesivas ampliaciones del capital productivo instalado y las migraciones interiores, las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo y pequeñas reducciones del número de parados permitirá una ampliación de la oferta de trabajo—aunque no de todas las categorías profesionales requeridas—, pero la economía se verá obligada, por razones físicas de limitación de los recursos a corto plazo, a avanzar a ritmos inferiores a los alcanzados durante el anterior período de recuperación y expansión. Aunque las cifras definitivas aún no están disponibles, el producto nacional bruto en términos reales registró un incremento aproximado del 7,8 por 100 en 1972, y esa tasa estará probablemente situada entre el 7 y el 7,5 por 100 en el año actual.»

LA INFLACION: «He hablado de desaceleración y no de corte brusco de la inflación, porque es el objetivo que me parece razonable en vista de las circunstancias mundiales y de la necesidad de evitar costes sociales más graves que los que se desean combatir. Cuando la inflación se ha consolidado en unas expectativas fuertemente alcistas en el público, el intento de atajarla con medidas bruscas el lado de la demanda conduciría al corte de la expansión, a la recesión y al paro sin conseguir por ello una reducción sustancial de los ritmos alcistas de precios y costes que son alimentados por los factores de inercia inflacionista.»

Nuestra Historia



NUMERO XXII (20-6-1926)

Segunda imposición de insignias en Zaragoza.—La reciben: don Marcos Frechín Barbanoj, don José Guallart, don Luis Gutiérrez Olleros, don José Julve, don Vicente Liarte, don Pedro Sanz Lacasa, don José Talayero y don Vicente Fondevilla. El acto se celebra el día 31 de mayo en el seminario de San Carlos Borromeo. A continuación, el Centro se constituye en sesión extraordinaria en la que se da cuenta de las distintas actividades que desarrollan los propagandistas en la capital de Aragón y su provincia: Asociación de Maestros Católicos, fundación de Juventudes

Católicas parroquiales, campañas contra la blasfemia y la pornografía, Estudiantes Católicos con la publicación de su revista «Ensayo».

Escuela de Periodismo.— En el Círculo de Estudios Balmes del 27 de mayo se da cuenta de la Escuela de Periodismo «que ha empezado a funcionar este año bajo los auspicios de **El Debate**»: «el próximo curso se darán en ella clases de reporterismo, redacción, conocimiento de imprenta y de **criteriología**», esta última fue muy «discutida» pero prevaleció la opinión de que era muy conveniente

y que debería ser «eminente práctica, pocas reglas y muchos ejemplos», pues «con ella se persigue que los futuros periodistas se habitúen a valorizar las personas y las cosas y que vayan formando la conciencia profesional».

Propagandistas.—Se ha licenciado en Derecho por Salamanca el propagandista **Onésimo Redondo**, **Joaquín Espinosa** va a la Universidad de Columbia (EE. UU.), pensionado para un curso de inspección médica. El señor **Bofarull**, concejal de Madrid, a Lisboa acompañando al alcalde de la villa.



NUMERO XXIII (20-7-1926)

Viajes de estudios al extranjero.— Ya vimos en resúmenes anteriores la importancia que a esta actividad confería la Asociación. Hoy es posible que no se la concedamos cuando millones de jóvenes en el mundo entero trasponen las fronteras de su país respectivo, aunque no siempre sea en viaje de estudios. Entonces, aquello era nuevo y suponemos que hasta criticado. Nuestros jóvenes propagandistas de entonces tal vez fueron quienes corporativamente y como estudiantes y estudiosos iniciaron la práctica en nuestro país. En este verano de 1926 salen dos expediciones de «mayores» a Centroeuropa (Herrera, Rafael Luis, Campos Gorriz, Garrán, Barón de Benasque, García Verde (Manuel) y Ricardo Duque de Estrada) «para proseguir el estudio del alemán y el conocimiento de la vida y política centroeuropeas». Otra expedición de bachilleres (Luis Otero, Antonio Ballesteros, Apolinar e Ignacio Serrano, Fernando de Velo y Javier de Solís) van a Grenoble con dos jesuitas para perfeccionar su francés.

Exitos personales.—Pudiera haber algo de triunfalismo en la columna que este Boletín de hace casi cincuenta años dedica a los éxitos personales que van consiguiendo los estudiantes católicos, pero en 1926 aún no se había inventado esa palabra y menos su sentido peyorativo, además los triunfos son legítimos pues no se trata de medros ni de «cargazos», ni de fortunas ni condecoraciones, más bien son coronación de muchas horas de estudio que junto con una activa vida en la Asociación, habían de formar hombres que en las próximas décadas dieran su fruto a la sociedad española; algunos han llegado a ministros, otros han sido profesionales eficaces pero sin destellos de primera magnitud, sin que sus nombres consiguieran plasmarse en los gruesos titulares de la Prensa con letras de media cuarta, algunos apenas si han sido objeto de una o dos cenas de homenaje en toda su vida. Si algún triunfalismo pudiese ostentar la Asociación sería éste: el de haber formado a muchos para la «minoría selecta», que no es lo mismo que ha-

cer que la minoría selecta sea muy pocos y muy propios. Este espíritu de trabajo en el estudio y en la acción, este dinamismo que sólo puede obedecer a impulsos muy íntimos y arraigados es lo que, según el panegírico Boletín que nos ocupa (y que a algunos «auténticos» de hoy podrá sonar como autobombo), hizo que en 1926 **Larraz** sea, por fin, número 1 en las oposiciones de abogados del Estado, **Navascués** en la del Cuerpo Jurídico en la que también **Mantilla** y **Vázquez de Prada** consiguen el 2 y el 3, **Arrufe** gane por oposición el premio **Hernando** en Medicina, **García Vinuesa** el 1 en Judicatura» y que «los principales directores de la obra (Estudiantes Católicos) han coronado el curso con sobresalientes y matriculas de honor». Que sepamos, los catedráticos de la época en su mayoría no eran precisamente correligionarios de estos jóvenes.

Campaña por el Clero.—Dentro de su modestia ha conseguido un incremento en el presupuesto eclesiástico de dos millones (!1926!) y la espe-

ranza de que si para 1927 se reducen los gastos de Africa en 250 millones, en la redistribución de los mismos recaiga un nuevo incremento para el presupuesto de Culto y Clero.

La Pastoral de Pla y Deniel, obispo de Avila.—Ha sido objeto de estudio en los Círculos de Estudio la «Pastoral sobre la acción Católica» del obispo de Avila (de Salamanca en 1936 y posteriormente primado). Se dedicó una sesión a la primera parte que versaba sobre lo que hoy llamaríamos «Movimientos de Apostolado» y pasaba revista de las Asociaciones religiosas de la época, fijando sus esenciales finalidades: de las «Cofradías», promover el culto público, de las Congregaciones, la perfección religiosa de sus miembros: destaca la meritísima Asociación de Propagandistas y dice que la primera de las obras en formación es la Juventud Católica, «por algunos no bastante comprendida». Y habla de la Prensa: Para el obispo abulense «ni una «Hoja parroquial debe tener aires de diario informativo ni un diario católico debe convertirse en una revista piadosa». El fin de las Asociaciones católico-obreras es el bien integral de los obreros (bienes de cuerpo, alma y fortuna), dice.

La segunda sesión se centró en los problemas de las Asociaciones de Estudiantes y en las de Obreros «que guardan grande analogía entre sí en el sentido de que ambas son de índole profesional, con la doble finalidad de propugnar principios e ideales y de promover intereses profesionales». También se desarrolla en la Pastoral la cuestión de la autoridad de la Iglesia en el campo de las Asociaciones religiosas: «La autoridad eclesiástica debe responder siempre de la pureza de la doctrina de la legitimidad de los procedimientos, de la honestidad absoluta de las prácticas y aun de la debida armonía entre las asociaciones que constituyen la organización católico-social». «Viceversa, de la acción estrictamente profesional, sea de obreros, sea de estudiantes, de las operaciones económicas de mutualidad... tienen la responsabilidad las mismas entidades y sus Juntas directivas, con tal de que no se violen la justicia... los principios católicos...». «... Aplicando la teoría a los sindicatos católicos obreros... tienen plena autonomía para tratar con los patronos... declarar la huelga cuando haya causa justa para ello, e incluso aliarse en un momento determinado con los sindicatos socialistas...». Finalmente abordaba el futuro cardenal Pla y Deniel la misión del sacerdote en las obras de acción católica como consiliario o (palabra de entonces) **ensor**.

ADQUIERA

TEMAS

ACTUALES

DE ESPAÑA II

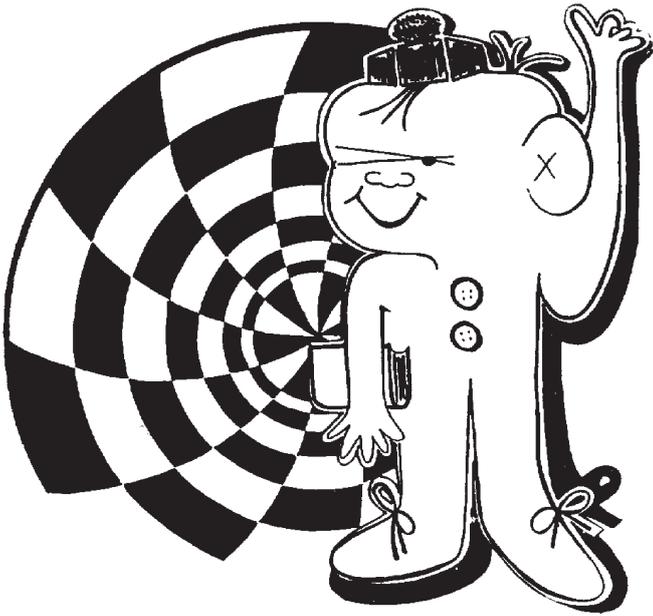
Pedidos a: **SECRETARIA A. C. N. de P.**

Isaac Peral, 58 — MADRID-3

250 pesetas



FUNDACION SAN PABLO



ESPERA
TU
APORTACION
GENEROSA

- SUSCRIBE CUOTA
 - ENVIA DONACION
- ¡COLABORA!

FUNDACION
SAN PABLO

CREA..